

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**

**ESCUELA DE POSGRADO**



---

**“FACTORES QUE CONLLEVAN A LA CONSUMACIÓN DEL  
DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL DE MENORES DE EDAD EN LA  
PROVINCIA DE HUACAYBAMBA – HUÁNUCO – 2017”**

---

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO EN DERECHO,  
MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES**

**TESISTA: FELICITA SUGHEYES LLONTOP GUZMÁN**

**ASESORA: DRA. EDITH HAYDEE BERAÚN QUIÑONES**

**HUÁNUCO – PERÚ**

**2018**

## **DEDICATORIA**

A mis maestros de la Escuela de Pos Grado de quienes recibí las inolvidables clases magistrales, hombres del derecho y ciencia del saber de quienes nunca se acaba de aprender.

A mi Asesora de la presente tesis Dra. Edith Haydee Beraún Quiñones, que gracias a sus constantes recomendaciones para el desarrollo de este trabajo, no era posible la culminación de este objetivo

## **AGRADECIMIENTO**

A nuestro Señor Jesucristo Rey de Reyes, que con su luz divina nos ilumina siempre.

A mi querido padre Ramos Llontop Gonzales, y a la memoria de mi adorada madre Genara Guzmán Gonzales, quienes desde muy niña me condujeron por el camino del bien con sus sabias enseñanzas, concejos que aún perduran en mi memoria.

A mi esposo y mis hijos José Ramos y Martín Gabriel.

A mis queridos hermanos, familiares y amigos que también son parte de mi vida.

## RESUMEN

En la actualidad nos encontramos frente a una sociedad con diversos problemas, entre ellos podemos notar problemas económicos por lo que muchas familias viven “hacinados”, y no tienen las comodidades en su hogar, esto aunado a los problemas de nivel educativo que tienen los padres de familia y demás personas que comparten en seno familiar; en tal sentido, se observa que está aumentando los delitos de “violación sexual” a menores de edad en los diferentes contextos de la sociedad, por lo que al estar laborando en el Ministerio Público de la provincia de Huacaybamba, he podido observar a través de las denuncias que estos problemas va en aumento.

En tal sentido, como objetivo general se consideró: Determinar cuáles son los factores preponderantes que conllevan a la consumación del delito de violación sexual de menores de edad en la Provincia de Huacaybamba – Huánuco 2017. En cuanto a la metodología del trabajo de investigación, según el alcance corresponde a una investigación cuantitativa de nivel descriptivo y de un diseño transversal. La muestra, corresponde a una clasificación no probabilística de tipo intencional, en tal sentido se utilizarán 25 carpetas fiscales de los delitos de violación sexual de menor de edad de la Provincia de Huacaybamba – Huánuco del 2017.

Según los resultados un 72% de denuncias por violación sexual, están comprendidas entre las edades de 15 y 16 años; los agresores sexuales en un 60% están comprendidos entre las edades de 31 años a más; por otro lado, se ha encontrado que el 65% de víctimas de violación sexual son estudiantes que tienen secundaria incompleta; los agresores sexuales un 40% son los inquilinos; también se tiene como resultado que el 76% de las víctimas por violación sexual viven en hacinamiento familiar. En un 76% de las víctimas se evidencia descuido de sus padres.

El 76% de las víctimas provienen de familias nucleares; y finalmente, el 80% de las denuncias por violación sexual han resultado con embarazo adolescente, siendo los denunciantes el personal de la Posta Médica.

**ABSTRACT**

At present we are facing a society with various problems, among them we can notice economic problems so many families live "cramped", and do not have the comforts in their home, this coupled with the problems of educational level that parents have of family and others who share in the family; in this sense, it is observed that the crimes of "rape" of minors in the different contexts of society are increasing, so when I was working in the Public Prosecutor's Office of the province of Huacaybamba, I was able to observe through the complaints that these problems are increasing.

In this regard, as a general objective it was considered: Determine which are the preponderant factors that lead to the consummation of the crime of rape of minors in the Province of Huacaybamba - Huánuco 2017. Regarding the methodology of the research work, according to the scope corresponds to a quantitative investigation of a descriptive level and a transversal design. The sample, corresponds to a non-probabilistic classification of intentional type, in this sense will be used 25 fiscal folders of the crimes of rape of minors of the Province of Huacaybamba - Huánuco of 2017.

According to the results, 72% of reports of rape are between the ages of 15 and 16; sex offenders by 60% are between the ages of 31 and over; On the other hand, it has been found that 65% of rape victims are students who have incomplete high school; the sexual aggressors 40% are the tenants; It also results in 76% of the victims of rape living in family overcrowding. In 76% of the victims there is evidence of neglect of their parents.

76% of the victims come from nuclear families; and finally, 80% of the complaints of rape have resulted in adolescent pregnancy, the complainants being the personnel of the Medical Post.

vii  
**ÍNDICE**

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
RESUMEN	iv
ABSTRACT	vi
ÍNDICE	vii
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	3
1.1. Fundamentación del problema de investigación	3
1.2. Justificación	4
1.3. Importancia o propósito	4
1.4. Limitaciones	5
1.5. Formulación del problema de investigación	6
1.5.1. Problema general	6
1.5.2. Problemas específicos	6
1.6. Formulación de los objetivos	6
1.6.1. Objetivo General	6
1.6.2. Objetivos específicos	7
1.7. Formulación de la hipótesis	8
1.8. Variables	9
1.9. Operacionalización de variables	9
1.10. Definición de términos operacionales	10
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	12
2.1. Antecedentes	12
2.2. Bases teóricas	28
2.3. Bases conceptuales	38

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA	41
3.1.  Ámbito	41
3.2.  Población	41
3.3.  Muestra	42
3.4.  Nivel y tipo de estudio	42
3.5.  Diseño de investigación	42
3.6.  Técnica e instrumentos	43
3.7.  Validación y confiabilidad del instrumento	44
3.8.  Procedimiento	44
3.9.  Tabulación	45
CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN	46
4.1.  Análisis descriptivo	46
4.2.  Análisis inferencial y contrastación de hipótesis	46
4.3.  Discusión de resultados	56
4.4.  Aporte de la investigación	60
CONCLUSIONES	61
RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS	63
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	66
ANEXOS	68
Anexo 01: Matriz de consistencia	68
Anexo 02: Consentimiento informado	70
Anexo 03: Instrumento	73
Anexo 04: Cuestionario de Satisfacción del usuario	75
NOTA BIOGRÁFICA	116

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación tiene como propósito, identificar los factores preponderantes que conllevan a la consumación del delito de violación sexual de menores de edad de la provincia de Huacaybamba – Huánuco - 2017.

En la actualidad nos encontramos frente a la situación de muchos conflictos en la sociedad y se observa que van en aumento los delitos de violación sexual a menores de edad, se atribuye esta situación a diversos factores, así mismo se observa un aumento de las denuncias de casos de “la Violación sexual a menores”

La violación consumada es un problema de salud pública con gran impacto social, no solo porque es un evento traumático para la víctima, sino también para sus familiares más cercanos y por ende un shock social, y están rodeados por muchos factores que aumentan el riesgo a ser víctima de violación consumada, dado que los factores que conllevan a la violación sexual se presenta en todos los niveles sociales y culturales; tales factores influyen en la probabilidad de ser una víctima de violación consumada, estando mayormente ligado al género femenino según la información de hechos históricos, datos estadísticos y denuncias reportadas.

Para ello, se ha estructurado el presente trabajo de investigación en cinco capítulos, como se describe a continuación:

En el capítulo I, se presenta la descripción del problema de investigación, en que se hace notar la fundamentación del problema de investigación, la justificación e importancia del proyecto, asimismo se indica las limitaciones. Luego se realiza la formulación del problema, se plantean los objetivos generales y específicos, las variables y definición de términos operacionales; siendo en todo el proceso de estudio la identificación de los factores preponderantes que conllevan a la consumación de delitos de “violación sexual a menores de edad”

En el capítulo II, se desarrolla el marco teórico, teniendo en cuenta los antecedentes de investigaciones similares, bases teóricas y conceptuales.

En el capítulo III, se desarrolla la metodología, teniendo en cuenta el alcance de la investigación tipo y nivel, diseño, población y muestra, siendo en este caso un estudio, cuantitativo de nivel descriptivo y la muestra fue no probabilística de tipo intencional.

El capítulo IV: Se presentan los resultados y discusión, los cuales fueron trabajados utilizando las carpetas fiscales de las denuncias sobre “violación sexual” a menores de edad, de los cuales se determinaron los siguientes indicadores: Edad de la víctima, edad del agresor sexual, grado de instrucción de la víctima, información del parentesco del agresor sexual con la víctima, el hacinamiento familiar, el lugar de la vivienda de la víctima, consecuencia psicológica en la víctima, descuido de los padres, tipo de familia y embarazo de la víctima a consecuencia de la violación.

En el último capítulo, se presenta las conclusiones y recomendaciones, en los que se destaca una síntesis de las conclusiones más relevantes, consideraciones finales e implicancias de la investigación, presentación de la propuesta de mejora y algunas líneas hacia futuras investigaciones. Y como recomendaciones se detallan algunas sugerencias.

Y finalmente, se detalla el material bibliográfico consultado para la búsqueda de información para el presente trabajo de investigación y los anexos.

## **CAPITULO I**

### **DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

#### **1.1 Fundamentación del problema de investigación**

La investigación postulada se fundamenta, primero en que se tiene las facilidades de obtener los datos de primera mano, por ser la investigadora parte del equipo que labora en el lugar donde se lleva a cabo el estudio, logrando optimizar los resultados que se pretenden, asimismo la delimitación temporal espacial se ajusta a las posibilidades de realizar la investigación in situ.

Segundo, ante el incremento de los casos de agresiones sexuales, desde la tentativa hasta la consumación del delito de violación sexual consumada, que acuden ante la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de la Provincia de Huacaybamba – Huánuco, cuyas víctimas proceden mayormente de zonas rurales, todas ellas en busca de ser atendidas con la mayor humanidad, sensibilidad y profesionalismo; con la única esperanza de lograr justicia y merecido castigo al agresor sexual.

Tercero, con los resultados del presente trabajo de investigación buscar brindar la información real a las instituciones involucradas para que incidan en el tema de educación sexual a los padres de familia y menores de edad para que tomen conciencia sobre los factores que conllevan a la consumación del delito de violación sexual de las menores de edad en la provincia de Huacaybamba.

## **1.2 Justificación**

El problema que se plantea y que va a ser materia de investigación, se justifica porque no existe trabajos de investigación en la Provincia de Huacaybamba - Huánuco, respecto a este tema, por lo que mi trabajo de investigación va ser descriptivo explicativo, lo que se va determinar cuáles son los factores que conllevan a la consumación del delito de violación sexual a una menor de edad en la Provincia de Huacaybamba – Huánuco. Los derechos sexuales se encuentran, en parte, reconocidos en las declaraciones de las Organizaciones de las Naciones Unidas – ONU sobre los derechos reproductivos y salud reproductiva. La violencia sexual deja en las víctimas consecuencias muy significativas para la salud como el síndrome de estrés postraumático, embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual, inclusive suicidios, sobre todo en menores y adolescentes, los cuales son generalmente identificados por terceras personas, lo que toma más difícil que la familia entienda y enfrente este delito.

Es factible, también realizar este trabajo de investigación, ya que la autora cuenta con los insumos necesarios al ser parte de la Fiscalía Provincial del Ministerio Público, y por la metodología empleada en el estudio conduce a dar respuesta a los problemas planteados en la investigación.

## **1.3 Importancia o propósito**

Será de suma importancia ya que tiene como objetivo determinar cuáles son los factores que conllevan a la consumación del delito de violación sexual a menores; con el propósito de proponer la implementación de programas de prevención, para disminuir el embarazo en adolescentes.

Asimismo es importante porque se sabrá cómo podemos evitar ser víctimas de violación sexual en nuestros menores hijos y así pondremos en alerta a la comunidad, dando a conocer los diversos factores que conllevan a la violación consumada. El propósito también es hacer énfasis que cuando se consuma el hecho, este debe ser denunciado lo más pronto posible, para encontrar las evidencias que identifiquen al agresor sexual y se aplique la norma legal correspondiente.

#### **1.4 Limitaciones**

- Una de las limitaciones más importantes para la ejecución de la presente investigación es los escasos reportes y falta de actualización de los registros con los procesos del tema, por ser una provincia alejada de la capital de departamento, y no contar con el avance tecnológico (internet). A esto se suma los casos no reportados por evitar el escándalo, vergüenza o abandono del proceso judicial porque el agresor sexual resulta conviviendo con la menor de edad evitando así el encarcelamiento.
- Otra delimitación importante en el desarrollo de investigaciones de los delitos contra la libertad sexual, es que para las investigaciones de este tipo no se cuenta con presupuesto por parte del Estado, para poder elaborar estos tipos de trabajos de investigación que conlleva a una mejora de calidad de vida de las menores de edad.

## **1.5 Formulación del problema de investigación**

### **1.5.1 Problema general:**

¿Cuáles son los factores preponderantes que conllevan a la consumación del delito de violación sexual de las menores de edad en la Provincia de Huacaybamba - Huánuco – 2017?

### **1.5.2 Problemas específicos:**

¿Cómo influye el grado de instrucción de las víctimas para la consumación del delito de violación sexual a una menor?

¿Cómo influye la vinculación de la menor con el agresor sexual para que se consuma el delito de violación sexual de la menor?

¿Cómo influye el hacinamiento familiar de la víctima para que se consuma el delito de violación sexual de la menor?

¿Cómo influye la vivienda alejada de la víctima, para que se consuma el delito de violación sexual de la menor?

¿Cómo influye el descuido de los padres de la víctima para que se consuma el delito de violación sexual de la menor?

¿Cómo influye la falta de orientación sexual adecuada de la víctima, para que conlleve a la consumación del delito de violación sexual de la menor?

## **1.6 Formulación del objetivo general y específicos**

### **1.6.1 Objetivo General:**

Determinar los factores preponderantes que conllevan a la consumación del delito de violación sexual en la menor de edad en la Provincia de Huacaybamba - Huánuco.

**1.6.2 Objetivos Específicos:**

- Determinar si la edad de la víctima de violación sexual es un factor que conlleva a la consumación de delito de violación sexual a la menor.
- Determinar si la edad del agresor sexual es un factor que conlleva a la consumación de delito de violación sexual a la menor.
- Determinar de qué manera el grado de instrucción de la víctima conlleva a la consumación de delito de violación sexual a la menor.
- Explicar, de qué manera la vinculación de la menor con el agresor sexual conlleva a la consumación del delito de violación sexual.
- Constatar, si el hacinamiento familiar conlleva a la consumación del delito de violación sexual de la menor.
- Determinar, si la vivienda alejada de la víctima, es un factor que conduce a la consumación del delito de violación sexual de la menor.
- Determinar, si el descuido de los padres de la víctima es un factor que conduce a la consumación del delito de violación sexual de la menor.
- Determinar, si el tipo de familia de la víctima de violación sexual, es un factor que conlleva a la consumación del delito de violación sexual de la menor.
- Determinar, si la falta de orientación sexual adecuada de la víctima, resultando con embarazo adolescente, es un factor que conlleva a la consumación del delito de violación sexual de la menor.

## **1.7 Formulación de hipótesis general y específica**

### **1.7.1 Hipótesis general:**

El grado de instrucción de la víctima, la vinculación de la menor con el agresor sexual, el hacinamiento familiar de la víctima, la vivienda alejada de la víctima, el descuido de los padres de la víctima, la falta de orientación sexual adecuada de la víctima; son los factores más preponderantes en la consumación del delito de violación sexual de las menores de edad en la provincia de Huacaybamba – Huánuco, 2017.

### **1.7.2 Hipótesis Específica:**

- El grado de instrucción de la víctima conlleva a la consumación de delito de violación sexual a la menor.
- La vinculación de la menor con el agresor sexual conlleva a la consumación del delito de violación sexual.
- El hacinamiento familiar conlleva a la consumación del delito de violación sexual de la menor.
- La vivienda alejada de la víctima, es un factor que conduce a la consumación del delito de violación sexual de la menor.
- El descuido de los padres de la víctima es un factor que conduce a la consumación del delito de violación sexual de la menor.
- La falta de orientación sexual adecuada de la víctima, es un factor que conlleva a la consumación del delito de violación sexual de la menor.

## 1.8 Variables

### 1.8.1 Variable Independiente.

- Factores que conllevan a la consumación del delito de violación sexual de las menores de edad en la provincia de Huacaybamba – Huánuco 2017.

### 1.8.2 Variable Dependiente.

- Violación sexual de la menor de edad.

## 1.9 Operacionalización de Variables

Variable	Definición conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores
<b>Variable Independiente.</b> Factores que conllevan a la consumación del delito de violación sexual de las menores de edad.	<b>Según Thefreedictionary .Com:</b> Son cada uno de los elementos, circunstancias o influencias que contribuyen a producir un resultado; concausa.  <b>Según Pita Fernández, S., Vila Alonso Mt, Carpena Montero J:</b> Un factor que conlleva a un delito de violación sexual es cualquier característica o circunstancia detectable de una persona o grupo de personas que se sabe asociada con un aumento en la probabilidad de padecer, desarrollar o estar especialmente expuesto a un proceso mórbido. Estos factores pueden ser: biológicos, ambientales, de comportamiento, socio-culturales,	Entre los factores que conllevan a la consumación del delito de violación sexual de las menores de edad se habla de factores psicosociales dada la íntima unión entre lo social y lo psicológico. Respecto de los factores psicosociales que afectan al individuo se puede señalar: -Que se originan en la circunstancia social y llegan al individuo mediados por los sentidos. -Actúan de acuerdo a características individuales (físicas, psíquicas y espirituales). -Desencadenan mecanismos y reacciones fisiológicas, psicológicas y sociales que pueden tener variadas consecuencias. Esta esquematización puede ser utilizada para el caso de	- Edad de la víctima.  - Edad del agresor sexual.  - Grado de instrucción de la víctima.  - Vinculación de la menor con el agresor sexual.  -Hacinamiento familiar.  -Vivienda alejada de la víctima.  -Descuido de los padres de la víctima.  -Tipo de familia	13-14 años 15-16 años 17-18 años  17-19 años 20-22 años 23-30 años 30 años a más  -Primaria Completa. -Secundaria incompleta.  -Inquilino. -Cuñado. -Tío. -Profesor. -Amigo.  -Sí vive en hacinamiento familiar. -No vive en hacinamiento familiar.  - Sí está alejada. - No está alejada  -Sí hay descuido. -No hay descuido.  -Nuclear.

	económicos. Pueden sumándose unos a otros, aumentar el efecto aislado de cada uno de ellos produciendo un fenómeno de interacción.	factores que afecta a la familia.	-Embarazo adolescente	-Disfuncional. -Monoparental  -Sí -No
<b>Variable dependiente</b> .Violación sexual de la menor de edad.	La OMS define como cualquier acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual u otro acto dirigido contra la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de su relación con la víctima, en cualquier ámbito. Comprende la violación, que se define como la penetración mediante coerción física o de otra índole, de la vagina o el ano con el pene, otra parte del cuerpo o un objeto. OMS (2016)	La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violación como: "todo acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo" OMS (2011)	-Violación sexual de la menor de edad. Está constituida por atentar con violencia o intimidación contra la libertad sexual de otra persona mediante la realización del acceso carnal por cualquiera de las tres vías (vaginal, anal o bucal) o la introducción de miembros corporales u objetos por vía vaginal o anal.	- Consumación del delito de violación sexual de la menor

### 1.10 Definición de términos operacionales

El en presente trabajo de investigación se destacan los siguientes términos:

1.1.1 **Factor preponderante:** Que prevalece o tiene cualquier tipo de superioridad respecto a aquello con lo cual se compara<sup>1</sup>

1.1.2 **Violencia:** Interacción humana que se manifiesta en aquellas conductas o situaciones que, de forma deliberada, provocan, o amenazan con hacerlo, un daño o sometimiento grave (físico o

<sup>1</sup> Diccionario de la Real Academia Española

psicológico) a un individuo o una colectividad; en la que se lesiona el derecho al respeto, la libertad y la integridad física y moral de la persona que sufre la agresión.

- 1.1.3 **Violencia sexual:** Es un atentado contra la libertad sexual individual, puede manifestarse con insinuaciones, miradas provocadoras, gestos groseros, manoseo, exhibicionismo, masturbación ante la víctima, mostrar pornografía, incesto hasta la penetración; mediante control y sometimiento para dominar y hacer daño a la víctima.
- 1.1.4 **Violación sexual consumada-** Es una forma agresión contra la libertad sexual individual, es el acto sexual desde los tocamientos indebidos hasta la penetración vaginal o anal practicado entre otros, doblegando a la víctima con engaño, seducción, amenaza, consumo de sustancias tóxicas (alcohol, drogas, etc.) y/o haciendo uso de la violencia

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1 Antecedentes**

##### **2.1.1 Antecedentes a nivel Internacional.**

DIONICIO POOU, Emanuel Benjamín (2014) Universidad Rafael Landívar de Guatemala, en la tesis de título: "La Investigación Criminal en Delitos de Violación sexual"

- A través de la investigación se pudo observar que se debe de concientizar de una manera positiva al funcionario de cada área que intervenga en la investigación de un delito de violencia sexual sobre lo importante que es lograr una correcta investigación para poder así alcanzar el alivio de la víctima y no así re victimizar.
- El nivel de denuncias de delitos de violación sexual a aumentado debido al incremento de campañas informativas implementadas en centros educativos, iglesias, grupos comunales, medios de comunicación, impartidas en diferentes idiomas mayas, lo que ha erradicado el alto nivel de desconocimiento de grupos de apoyo para denunciar este tipo de delito y no quede impune.
- Un factor importante en esta investigación es que existen protocolos por parte del INACIF, Ministerio De Salud, Policía Nacional Civil, Ministerio Publico, para la atención a la víctima lo cual es importante debido a que se debe resguardar principalmente la integridad como persona y seguidamente comenzar con las líneas de investigación.

- Se conoció que la policía nacional civil cuenta con un departamento de investigación de delitos de violencia sexual, el Ministerio Público por parte de la Dirección De Investigaciones Criminalísticas tiene investigadores y técnicos en escena delegados a la Fiscalía De La Mujer del área metropolitana para la investigación y resguardo de indicios relacionados con delitos de violencia sexual.
- El instituto nacional de ciencias forenses ha innovado los distintos tipos de peritajes a favor del esclarecimiento de los delitos de violencia sexual.
- Se cree que la parte vulnerable en este tipo de delitos se da al momento de procesar la escena de un delito de violación sexual debido a que no existe un instructivo, manual o protocolo donde se instruya al técnico en escena y pueda hacer su trabajo más efectivo.
- Actualmente existen aproximadamente veinte instituciones basadas en ley que velan por los derechos de las víctimas de violación sexual lo que genera un medio de presión a los entes de justicia encargados de velar por el esclarecimiento de este tipo de delitos.
- Es importante que el investigador y técnico de escena del departamento de investigaciones criminalísticas del ministerio público conozca sobre todo el proceso y tipos de prueba que pueden ser aportados y validados por el juez para lograr una sentencia condenatoria en contra de un agresor sexual.

#### **Universidad de El Salvador – Centro América**

**GUEVARA RÍOS, Jacqueline Ivett**, - Año 2009, en la tesis de título: " El delito de Estupro", señala lo siguiente en sus conclusiones:

- El delito de Estupro está regulado en el Código Penal salvadoreño en su art. 163 donde se describe la conducta típica de quien mediante engaño

logre acceder carnalmente a la persona mayor de quince y menor de dieciocho años de edad, es decir solo los comprendidos en esa edad pueden ser sujetos pasivos de esta figura delictiva, entiéndase al o el menor, porque se utiliza el término “persona” por tanto se deduce que no existe distinción de género, por tanto el joven varón como la menor pueden ser víctimas.

- Respecto a el sujeto activo, el tipo expresa “el que” comprendiendo tanto al hombre como a la mujer, aunque es punto discutido por la doctrina si la mujer puede cometer el delito objeto de estudio, debido que algunos autores consideran que ésta no puede acceder carnalmente, solo puede hacerlo el hombre mediante la introducción de su miembro viril en la vagina de la mujer, defienden la postura que el acceso carnal proviene de la simple literalidad de la palabra, es decir acceder equivalente a “entrar” “penetrar” “introducir” entre otros, pero al interpretar todo el artículo se deduce que también la mujer puede ser sujeto activo de engañar a un menor para tener relaciones sexuales con él, así se afirma con la Investigación de campo al entrevistar a los conocedores de Derecho Penal que en la norma vigente el sujeto activo puede ser de ambos sexos, pero en la práctica lo consuman frecuentemente los hombre.

### **2.1.2 Antecedentes a Nivel Nacional:**

#### **Universidad Nacional Federico Villareal de Lima**

**Daniel Ernesto Peña Labrin** – Año 2009, en la tesis de título: Pluricausalidad criminógena en los delitos contra la libertad sexual: Violación de menor, artículo 173 del Código Penal: Caso 38° Juzgado Penal (Reos en Cárcel) Distrito Judicial de Lima. En el Periodo Histórico.

(2000 - 2005), señala lo siguiente en sus conclusiones:

- En cuanto al **tratamiento de los agresores sexuales**, los especialistas coinciden en que el fracaso del ideal terapéutico es muy elevado. Es decir, el tratamiento no es fácil y se naufraga por varios factores que deben ser superados para poder hablar de eficacia: Entre ellos porque no suele ser voluntario y presenta dificultades técnicas muy graves. No hay protocolos, los violadores de menores de edad a menudo son muy distintos unos de otros, etc. Por lo tanto habrá que contribuir a que asuman que tienen un verdadero problema, una sexualidad destructiva para los demás, sino también para ellos mismos, entrenarlos en la aceptación de valor que incluyan la ética aplicada a la sexualidad. Hay que darles a entender que la sexualidad positiva y plena se basa en el placer compartido, la libertad el respeto, la igualdad entre sexos etc., y trabajar su empatía, su capacidad de ponerse en el lugar de otras personas (las víctimas) y compartir sus sentimientos. Una de las técnicas utilizadas consiste en hacerles escuchar los testimonios de las víctimas para que comprueben la crueldad de estos actos, y reforzar el aprendizaje de autocontrol, enseñándoles a ser dueños de sus deseos y de propia excitación.
- En plano jurisdiccional verificamos dificultades en sustanciación de los procesos contra la libertad sexual: violación de menor y en los aspectos relativos a su defensa, en primer término por las diversas modificaciones que ha sufrido el **artículo 173 del Código Penal**, el limitado número de personal jurisdiccional que agrava el problema, la excesiva carga procesal que soportan los juzgados y Salas Penales y a esto se suma las restricciones en el presupuesto a los órganos jurisdiccionales, y en segundo aspecto por la insuficiencia de

recursos económicos con que cuenta el procesado y las limitaciones logísticas que posee el Ministerio de Justicia con respecto al número de Abogados de Oficio que se desempeñan en los juzgados y Tribunales penales. De otro lado en las resoluciones judiciales, como hemos podido verificar no se examina exhaustivamente los aspectos bio-psico sociales del agente, ya que a menudo los medios de comunicación ejercen influencia mediática en el pronto castigo de los referidos transgresores sexuales, y el restringido conocimiento por parte de los jueces penales de la realidad multifactorial, agravándose dicha situación con el actual panorama legislativo que consagra penas severas, hasta cadena perpetua, contraponiéndose a lo preceptuado en la Constitución Política del Estado en su **artículo 139, inciso 22**: “El principio del régimen penitenciario tiene por objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad”; concordante con el **artículo II del Código de Ejecución penal ( D.Leg.654)**: “La ejecución penal tiene por objeto la rehabilitación.

**Universidad Nacional Mayor de San Marcos:**

**Alcalde Muñoz, Elvi Jorge** – Año 2007, en la tesis de título: "Apreciación de las características Psicosociales de los violadores de Menores, señala lo siguiente en sus conclusiones:

- De la familia del agresor: Se cumple lo del sufrimiento del agresor en la etapa infantil-adolescente (76.31%), ya sea por ausencia de uno de los padres, o por tener que ganarse la vida desde temprana edad, bajo rendimiento escolar. Aunado a esto se observa el tema de la familia numerosa y promiscua de bajos recursos económicos. Sin embargo debemos precisar que en ninguno de los casos de la muestra se ha

podido demostrar que el sujeto agresor haya pertenecido a una familia que se dedique al mercado sexual infantil, la trata de menores, o cualquier negociado que implique comercio sexual infantil.

- De la educación del agresor: La mayoría de los condenados se encuentran en la situación de primaria o secundaria incompleta. Lo cual sumando los porcentajes respectivos nos arroja 52.62%, es decir tienen un nivel educativo incompleto. Si bien es cierto no han concluido la totalidad de su formación, si pueden comprender el carácter delictuoso y reprochable de su hecho. También se observa un bajo índice de analfabetismo en la muestra, apenas uno de los condenados, lo que representa el 2,63%.
- De la ocupación e ingresos económicos del agresor: La mayoría de condenados en este rubro tenían una actividad económica específica, en un porcentaje de 94.73%. Lo que nos representa que todos tenían un desempeño laboral aunque no estable, pero que si les brindaba medianamente estabilidad económica. Recordemos también que la mayoría de condenados tenía un ingreso mensual que oscila entre los 200 y 400 nuevos soles (lo que representa el 36.84%), siguiéndole de cerca los condenados que recibían entre 401 y 600 nuevos soles (que representa el 28.94%).
- Del parentesco del agresor con la víctima: Con relación a la víctima podemos afirmar que la mayoría de ellas vivió antes de la agresión con el condenado, ya que tenían algún tipo de parentesco tal como lo demuestran las estadísticas en un porcentaje de 71.05%. del total de la muestra analizada. Y la relación que más predomina entre ellos es la de Padrastro-hijastra. Se concluye que las familias no está cumpliendo con

su rol protector, puesto que en su propio seno es donde estos niños, niñas y adolescentes se ven expuestos a condiciones de violencia, abuso sexual y abandono. Las familias con patrones de relación disfuncional, y que delegan la crianza materna y paterna a otros miembros de la familia, sobre todo en el caso de los padrastros, aunado a una esfera de violencia familiar, son un factor de vulnerabilidad para las víctimas frente a sus agresores.

- De la agresión sexual sufrida por el agresor: De la muestra no se ha podido corroborar que el agresor sexual haya sufrido abuso sexual en su infancia, por lo que salvo este punto, el maltrato y abandono en la niñez es un factor que si hemos podido constatar en la mayoría de los casos analizados, y que aunado esto a los párrafos precitados se comprueba nuestra hipótesis nro. 1 de la presente investigación.

### **2.1.3 Antecedentes a Nivel Local.**

#### **Universidad Nacional Hermilio Valdizan**

**Valdivieso Echevarría, Marcial Bernardo** - Año 2003, en la tesis de título: "Factores determinantes que inciden el delito de Violación Sexual de Menores de 14 años en la ciudadanía de Huánuco año 2000, señala lo siguiente en sus conclusiones:

- Queda contrastada la hipótesis mediante las pruebas del coeficiente correlación de Pearson 0.996, lo que significa que existe una relación positiva casi perfecta y muy intensa entre el factor socio cultural y el delito de violación sexual en menores de 14 años en la ciudad de Huánuco.
- Los factores determinantes que inciden en el delito de Violación sexual de menores de 14 años son: factor cultural, social, psicológico y

económico.

- El Instinto sexual es una fuerza biológica y maternal dominante en los seres vivos, en los animales y en el hombre, cuando estas se infringen deliberadamente, se traducen en conductas ilícitas, antijurídicas y punible que son sancionadas por la ley penal.
- En toda sociedad antagónica, interesa al Estado peruano preservar y defender las costumbres de orden ético, contra ciertas prácticas sexuales, que alteran el orden social; hecho que no se da en nuestro medio por no existir una política criminal adecuada al caso, y si existe, es convenida a las clases dominantes y no a la estructura del Estado.
- El derecho peruano es una simple recopilación de normas teóricas y no como debe ser un Derecho Penal original de acuerdo a las costumbres y realidad de una sociedad. Es decir poco o nada original, un derecho debilitado por la falta de un sistema y método propio y-o a una acertada política criminal que lo respaldan y con jueces carentes de técnicas propias carcelarios, injustos, codigueros, coimeros y con escasa cultura jurídica penal, que constituyen tan solo un órgano burocrático del poder y lento en su ámbito procesal.
- El enfoque criminológico en el delito de Violación Sexual presupone el análisis del mismo como un fenómeno socio existencial que involucra en ella el análisis bio-psico social y jurídico el delincuente.

### **Universidad Nacional Hermilio Valdizan**

**Rodríguez Rodríguez, Ramiro** - Año 2013, en la tesis de título: "Relación entre el error de prohibición y los delitos de violación sexual de adolescentes en la Provincia de Coronel Portillo en el año 2012".

Señala lo siguiente en sus conclusiones:

- Los delitos de violación sexual de adolescentes mayores de 14 y menores de 18 años de edad, que se vienen registrando está relacionado con la ley 28704 de error de prohibición que analiza las relaciones sexuales de los adolescentes.
- La edad para disponer de su libertad sexual es a partir de los 14 a 15 y la indemnidad sexual para menores de 14 años, realidad social que no tiene reciente data, sino que trasciende la propia historia, ya que nuestros pueblos, principalmente en las zonas rurales de selva y sierra, así como del país entero.
- Los delitos de violación sexual está relacionado con el desconocimiento de la edad y el engaño para tener relaciones sexuales entre mayores de 14 años y menores de 18 años de edad, debido a la modificación del capítulo VII del título VI del Código Penal, donde el artículo 173 del Código Penal, fija un mero límite máximo para el ejercicio libre máximo para el ejercicio libre de la sexualidad.
- El Estado debe tomar en cuenta a la opinión de los magistrados y abogados para modificar la norma a partir de los principios básicos contenidos en el título preliminar del Código Penal y que descansan en Tratados internacionales ratificados por nuestro país, ya que existen contradicciones entre las normas ya que el artículo 241 del Código Civil vigente, establece que los – las adolescentes pueden contraer matrimonio a partir de los 16 años; lo que en la práctica implicaría que aun cuando un-a adolescente esté legalmente casado-a, sólo podrá ejercer sus relaciones sexuales una vez que cumpla los 18 años, así también el artículo 46 de la misma norma indica que los menores de edad a partir de los 14 años pueden reconocer a sus hijos y reclamar

para Ellos alimentos y filiación, sin embargo, este reconocimiento puede implicar un delito, dado que el hijo de todas manera sería el resultado de una violación y el padre biológico resultara un violador.

**Universidad Nacional Hermilio Valdizan.**

**Santibáñez Guillen, Milagros del Rosario** - Año 2009, en la tesis de título: "El tratamiento Psicológico a víctimas de violación sexual y los Derechos Humanos". Señala lo siguiente en sus conclusiones:

- El tratamiento psicológico en víctimas de violación sexual influye en la protección de los Derechos Humanos, sin embargo existe escasa y deficiente actuación de los órganos administradores de justicia para ordenar el tratamiento psicológico a menores de edad víctimas de violación sexual.
- Escasa formación especializada de los magistrados que conocen procesos sobre delitos de violación sexual de menor de edad, al no contar con una especialización en Derechos Humanos de la mujer, niños y niñas.
- La normatividad penal peruana no regula adecuadamente el tratamiento psicológico para menores de edad, víctimas de violación sexual lo que dificulta la protección de los Derechos Humanos en el Distrito de Callería.
- La normatividad peruana sustantiva y procesal está orientada al tratamiento psicológico de agresores y no de menores de edad víctimas de violación sexual en el Distrito de Callería, lo que comprueba nuestras hipótesis.
- La totalidad de sentencias emitidas por las Salas Penales de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, por el delito de Violación sexual de

menor de edad, ordenan tratamiento psicológico sólo para el agresor y no para la víctima.

- Los Magistrados del Poder Judicial en las sentencias que emiten no se pronuncian sobre el tratamiento psicológico para menores de edad víctimas de violación sexual porque existe ausencia normativa al respecto lo que comprueba la hipótesis.

### **Bases legales**

Entre las bases legales relacionadas al presente trabajo de investigación, podemos citar a las siguientes:

#### **Normas Internacionales**

- **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer - CEDAW** (Ratificada con Resolución Legislativa N° 23432 del 4 de junio de 1982) (18.12.1979). Establece que los Estados Parte tomen medidas legislativas y administrativas necesarias para prevenir, investigar y castigar la discriminación hacia las mujeres. Propone una agenda de acción para erradicar tal discriminación que incluye la incorporación del principio de equidad de hombres y mujeres en sus sistemas legales, la abolición de las leyes discriminatorias y la adopción de legislación apropiada prohibiendo la discriminación contra las mujeres.
- **Convención sobre los derechos del Niño** (Aprobada por Res. Leg. 25278 del 3 de Agosto de 1990 y ratificada el 14 de Agosto de 1990) (20.11.1989). Establece la obligatoriedad de la inscripción de niños y niñas inmediatamente después del nacimiento. Reconoce su derecho

a recibir el cuidado y atención de ambos padres en igualdad de oportunidades.

- **Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer**, Belém do Pará (Aprobada con Resolución Legislativa N° 26583 del 11 de Marzo de 1996 y ratificada el 04 de abril de 1996.) (9.06.1994). Prevé mecanismos regionales de protección comparables a la Convención Interamericana de Derechos Humanos. Reconoce que la violencia de género perpetrada o tolerada por los agentes del Estado o personas particulares constituye una grave violación a los derechos humanos, y por tanto los Estados tienen la responsabilidad de castigarla, prevenirla y erradicarla. Define como violencia contra la mujer, cualquier acción o conducta, basada en su género.
- **Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional** (Aprobado por Res. Leg. 27517 del 13 de Setiembre del 2001 y ratificado por DS 079-2001-RE del 5 de octubre del 2001) (17.07.1998). Define el término género como la referencia a los dos sexos, masculino y femenino en el contexto de la sociedad (Art. 7 párrafo 3 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional). Reconoce como crimen de lesa humanidad, la violación sexual, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de agresión sexual de gravedad comparable, así como la esclavitud, el tráfico de personas en especial de mujeres y niños, siempre que los delitos enumerados consistan en un ataque generalizado contra una población civil. Con respecto a la composición de la Corte señala la necesidad de

que exista representación equilibrada de magistrados mujeres y hombres.

- **Protocolo facultativo de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer** (Aprobado por Res. Leg. N° 27429 del 22 de febrero del 2001 y ratificado por DS 018-2001-RE del 06 de marzo del 2001) (6.10.1999). Permite a las mujeres denunciar en forma individual o colectiva violaciones a sus derechos contenidos en la CEDAW.
- **Declaración del Milenio** (Aprobada en la Cumbre del Milenio de Naciones Unidas del año 2000). Prioriza 8 objetivos de desarrollo interconectado en una agenda global, a los cuáles se les designa Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en el 2001. El ODM N°3 es promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer. Los principales desafíos son la transversalización de la perspectiva de género, la salud, de la mujer, con énfasis en su salud sexual y reproductiva, empleo, educación de la mujer y su empoderamiento en la política del país.
- **Programa de Acción sobre Población y Desarrollo** (Aprobado en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, realizada en El Cairo del 5 al 13 de Setiembre de 1994) (13.09.1994). Reconoce la vigencia de los derechos sexuales y reproductivos, como integrantes de los derechos humanos. Políticas públicas, estrategias y propuestas dirigidas a promover los derechos humanos de la mujer y la equidad e igualdad de género.

## **Normas Nacionales**

Para la protección de las víctimas y la sanción de las personas que cometen actos de violación sexual, el Perú viene aprobando y modificando las normas en el marco de la normatividad internacional y se tiene los siguientes mecanismos legales:

### **1. Constitución Política del Perú de 1993**

- Artículo 2°.- Derechos fundamentales de la persona. Toda persona tiene derecho:

Inciso 24. A la libertad y a la seguridad personales. En consecuencia: Nadie debe ser víctima de violencia moral, psíquica o física, ni sometido a tortura o a tratos inhumanos o humillantes. Cualquiera puede pedir de inmediato el examen médico de la persona agraviada o de aquélla imposibilitada de recurrir por sí misma a la autoridad. Carecen de valor las declaraciones obtenidas por la violencia. Quien la emplea incurre en responsabilidad.

### **2. Código de Procedimientos Penales del Perú: Ley N° 9024.**

Procedimiento especial para delitos de calumnia, difamación, injuria y contra el honor sexual

Artículo 308°.- Si no hay conciliación, el juez examinará al querellante, al querellado y a los testigos de ambas partes, en la forma indicada por este Código. Si se presenta prueba escrita, invitará al firmante o al supuesto autor a que la reconozca. Si por tratarse de delito contra el honor sexual, hay reconocimiento de peritos, procederá respecto de ellos el examen prescrito en el artículo 167°. De todo lo actuado en el comparendo se sentará acta, que firmarán el juez, el actuario, el querellante, el querellado, los testigos y los peritos. Si alguien se niega

a firmar, se hará constar el hecho y los motivos que adujere. (Sistema Peruano de Información Jurídica).

### **3. Código Penal del Perú - D. Leg. N° 635 y sus modificatorias**

LIBRO II - Título IV - Capítulo IX, X, XI<sup>2</sup>

Art. 170: Violación sexual: "El que, con violencia o grave amenaza, obliga a una persona a practicar el acto sexual u otro análogo, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de seis años. Si la violación se realiza a mano armada y por dos o más sujetos, la pena será no menor de cuatro ni mayor de doce años".

Art. 171: Violación de persona en estado de inconsciencia o imposibilidad de resistir.

Art. 172: Violación de persona en incapacidad de resistir.

Art. 173: Violación sexual en menor de edad

Art. 174: Violación de persona bajo autoridad o vigilancia

Art. 175: Seducción (El Art. 173 ahora lo engloba)

Art. 176: Actos contra el pudor

Art. 177: Formas agravadas de los DCLS: seguidas de muerte o lesiones graves. Código Penal (1991)

**4. Ley N° 28704** del 5 de Abril 2006 modifica artículos 170, 171, 172, 173, 173-A, 174, 176, 176-A y 177 del Código Penal Peruano relativos a los delitos contra la libertad sexual y excluye a los sentenciados de los derechos de gracia, indulto y conmutación de la pena. Artículo 173.- Violación sexual de menor de edad

---

<sup>2</sup> Artículos modificados con la Ley N° 30838

"El que tiene acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza otros actos análogos introduciendo objetos o partes del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, con un menor de edad, será reprimido con las siguientes penas privativas de libertad:

1. Si la víctima tiene menos de diez años de edad, la pena será de cadena perpetua.
2. Si la víctima tiene entre diez años de edad, y menos de catorce, la pena será no menor de treinta años, ni mayor de treinta y cinco.
3. Si la víctima tiene entre catorce años de edad y menos de dieciocho, la pena será no menor de veinticinco ni mayor de treinta años.

Si el agente tuviere cualquier posición, cargo o vínculo familiar que le dé particular autoridad sobre la víctima o le impulse a depositar en él su confianza, la pena para los sucesos previstos en los incisos 2 y 3, será de cadena perpetua."

**5. Código de los Niños y Adolescentes. Ley N° 27337, Ley que aprueba el nuevo código de los niños y adolescentes.**

Capítulo II Artículo 15: A la Educación Básica.

Libro II Artículo 38, programa para niños y adolescentes maltratados o víctimas de violencia sexual, hostigamiento sexual y violación de la libertad sexual.

**6. Ley N° 30838 (04/08/2018), Ley que modifica el Código Penal y el Código de Ejecución Penal para fortalecer la prevención y sanción de los delitos contra la libertad sexual e indemnidad sexuales. La pena y la acción penal son imprescriptibles en los delitos previstos en los artículos 153, 153-A, 153-B y 153-C y en los capítulos IX, X, XI del**

Título IV del Libro Segundo del Código Penal, este último aborda todos los delitos contra la libertad sexual.

## **2.2 Bases teóricas**

### **2.2.1 Violación Sexual:**

El término violencia sexual hace referencia al acto de coacción hacia una persona con el objeto de que lleve a cabo una determinada conducta sexual; por extensión, se consideran también como ejemplos de violencia sexual.

La Organización Mundial de la Salud (OMS - 2009) define la violencia sexual como: “Todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo”.

La violencia sexual incluye la violación, definida como la penetración forzada físicamente o empleando otros medios de coacción, por más leves que sean, de la vulva o el ano, usando un pene, otras partes corporales o un objeto. El intento de realizar algunas de las acciones mencionadas se conoce como intento de violación. La violación de una persona llevada a cabo por dos o más agresores se denomina violación múltiple. La violencia sexual puede incluir otras formas de agresión que afecten a un órgano sexual, con inclusión del contacto forzado entre la boca y el pene, la vulva o el ano”.  
Krug, Dahlberg, Mercy, Zwi ( 2003).

La violencia sexual atenta contra el derecho a la libertad sexual, la cual es entendida como el derecho a decidir si se desea tener relaciones sexuales o

no. Es la facultad que tiene cada uno/a de decidir el momento, la forma, el lugar y la persona con quien desea tener relaciones sexuales, contando con la plena voluntad del/a otro/a.

La violencia sexual tiene consecuencias fatales muy significativas para la salud, incluyendo el suicidio, el síndrome de estrés posttraumático, otras enfermedades mentales, embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual, VIH/SIDA, lesiones autoinfligidas y, en el caso de abuso sexual de menores, adopción de conductas de alto riesgo desde comentarios obscenos o como tener múltiples parejas sexuales y/o consumir de sustancias tóxicas como alcohol, drogas. A esto, le sumamos, que la gran mayoría de las víctimas de violencia sexual son detectadas en diversas circunstancias por terceras personas, ya sea por los profesores, amigos, vecinos y no por los familiares directos, como la madre, padre, hermanos, primos, dado que el agresor podría ser uno de ellos, y por el vínculo de afinidad se hace mucho más difícil poder enfrentar el ilícito penal del delito contra la libertad sexual.

La violencia sexual, sobre todo la violación consumada tiene efectos negativos sobre la vida de las niñas y las mujeres de muchas formas, pero primero y ante todo, la violencia sexual impide a las niñas y a las mujeres ejercer los derechos humanos más básicos y esenciales. La violencia sexual contra las niñas y las mujeres no solo refleja la profunda desigualdad en materia de género que existe a nivel mundial, sino que la violencia sexual también actúa como una forma de hacer cumplir y de perpetuar la desigualdad en materia de género OPS (2009).

### **2.2.2 Violación sexual a menores de edad**

La violación es una forma de abuso sexual. Es cualquier acción que lesione, limite o viole la libertad y la integridad sexual y se puede dividir en abuso sexual y explotación sexual comercial., es todo contacto sexual con una persona adulta con una niña, niño o adolescente con el fin de obtener provecho, ventajas o placer, sometiéndole mediante el ejercicio del poder físico, psicológico o pecuniario, en todos estos casos es una violación a los derechos fundamentales y a la dignidad de las personas menores de edad, es básicamente una explotación de su condición de dependencia del adulto para beneficio de este

Es toda conducta donde un sujeto maneja la relación y otro es manejado como un objeto, es una relación desigual donde el poder de uno, ya sea mental, físico, o económico prevalece sobre el otro, en el abuso sexual un sujeto domina y maneja la relación según sus deseos y necesidades, sin respeto hacia el dominado.

El abuso sexual generalmente busca el placer del adulto y pueden ser de diferentes tipos:

- Directo, cuando es con cualquier contacto sexual, con penetración, sexo oral, tocamientos, etc.
- Indirecto, cuando se ejecutan o se hacen ejecutar diferentes actos sexuales, frente a menores se les muestran material pornográfico, llamados obscenidades.

La agresión que sufren las niñas o los niños por los adultos que los utilizan sexualmente, dejan secuelas imborrables y destrucción más allá del daño físico. Este daño o conjunto de secuelas tiene relación directa con el terror, el sentimiento de traición, el estigma y la sexualización traumática.

Así, más que el contacto físico, la penetración son el secreto, la traición y el daño psicológico los elementos fundamentales de la definición del abuso sexual.

Dentro de los tipos de violación sexual encontramos:

- El incesto: Es toda agresión de índole sexual directa o indirecta entre una niña y un adulto, que mantenga con el niño o niña lazos de parentesco, amistad, confianza, afecto o autoridad que tenga que ver con su cuidado y protección.
- El abuso sexual propiamente dicho: es el mismo tipo de situaciones, dinámicas y relaciones llevadas a cabo sin penetración.
- Violación por extraños: con penetración en ano o vagina de pene, dedo u otro artefacto, por un extraño o personas que el niño no conocía antes de hacerlo.

También podemos decir que la violación es una forma de control y sometimiento que usa el sexo como herramienta para dominar y para hacer daño, lesiona el derecho al respeto, la libertad y la integridad física y moral de la persona que sufre la agresión, es un acto en el que un individuo reduce un estado de indefensión a su víctima, mediante coacción física o psicológica, para acariciar sus zonas erógenas, tener acceso carnal y satisfacerse sexualmente hasta llegar al orgasmo. Es un acto donde se usa la seducción, la fuerza o intimidación donde la víctima es asumida como débil o por lo menos más débil que él.

### **2.2.3 Características de la conducta delictiva**

Un delito sexual es un acto que atenta contra las costumbres sexuales de la sociedad en la que el individuo vive, ofende principalmente porque genera ansiedad entre los miembros de esa sociedad.

Diversos autores a lo largo del tiempo, han enumerado los delitos sexuales de acuerdo con las normas sociales bajo las que se regían; por lo cual, se puede encontrar que en el año 1963, Bromberg enlistara entre estos la actividad homosexual o que en 1973, Karpman describiera a la sodomía como una perversión sexual.

Para comprender la patología, se deben tener algunos datos acerca de la vida del delincuente; su historia muestra desintegración familiar, falta de supervisión y carecía de afecto y cuidados, rodeados durante la infancia de condiciones muy poco favorables. Estas dan lugar a características sádicas y dominantes. Muestran gran inseguridad, lo que hace que su comportamiento sea tímido, retraído, inhibido, esto genera fallas en la comunicación interpersonal y desconfianza.

Su pensamiento es de tipo obsesivo con contenidos sexuales y tiende a ser ilógico ya que tiene una personalidad inmadura y conflictiva. Su afectividad posee un grave trastorno que parte de su conflictiva sexual, es dependiente, de baja autoestima y la angustia que proyecta está manifestada por la necesidad de controlar sus impulsos sexuales y no poder hacerlo. Presenta alteración de la consciencia y niega sus conflictos y comportamiento asociales y agresivos. Por lo general disminuye su culpa atribuyendo el ataque sexual a su víctima. Su atención y percepción están fuertemente influidas por el contenido sexual de su problemática.

Este comportamiento delictivo está asociado a parafilias, las cuales se caracterizan por impulsos sexuales intensos y recurrentes, fantasías o comportamientos que implican objetos, actividades o situaciones poco habituales. Estos trastornos producen malestar clínicamente significativo o

deterioro social, laboral o de otras áreas importantes de la actividad del individuo.

Algunos individuos con este trastorno se encuentran alterados por sus fantasías sádicas, las cuales evocan durante la actividad sexual, pero sin llevarlas a cabo; en estos casos las fantasías sádicas consisten normalmente en tener un completo control sobre la víctima, que se encuentra aterrorizada por la anticipación del acto sádico. Otros individuos satisfacen las necesidades sexuales sádicas con una pareja que consiente (que puede ser masoquista sexual) sufrir el dolor o la humillación. Otro tipo de individuos con sadismo sexual llevan a cabo sus necesidades sexuales con víctimas que no consienten. En todos los casos es el sufrimiento de la víctima lo que produce la excitación sexual.

#### **2.2.4 Perfil Psicológico del Pedófilo**

Según el manual de la Asociación Psiquiátrica de los Estados Unidos (1995) el concepto "pedofilia" hace referencia a las personas mayores de 16 años que "durante un lapso de seis meses, por lo menos, han tenido fantasías sexualmente excitantes repetidas e intensas, o urgencias sexuales, o que han puesto en práctica conductas que involucraron actividades sexuales con uno o más niños".

- Pedófilo Preferencial Seductor: Pretende la acción sobre el niño a través de la seducción, el convencimiento y la manipulación del menor. Precisa de un cierto grado de complicidad (o silencio) por parte de su víctima. Suelen escoger a niños/as de su entorno inmediato: hijos, nietos, sobrinos, alumnos.

- Pedófilo Preferencial Directo: Está integrado en la sociedad, pero se distingue del grupo anterior porque no necesita repetir el abuso sobre el mismo niño/a.

- Pedófilos Preferenciales Violentos: Buscan a sus víctimas tanto entre niños de su entorno como fuera de él. Su objetivo no es la "conquista" del menor ni nada parecido, sino la agresión sexual y la violación. Éstos pueden matar a sus víctimas.

Características comunes de pedófilos

- Escaso autocontrol
- Mayormente son varones.
- Con frecuencia buscan trabajos o actividades que les permitan estar cerca de los niños.

### **2.2.5 La Familia:**

Es un conjunto de personas que conviven bajo el mismo techo, organizadas en roles fijos (padre, madre, hermanos, etc.) con vínculos consanguíneos o no, con un modo de existencia económico y social comunes, con sentimientos afectivos que los unen y aglutinan. Naturalmente pasa por el nacimiento, luego crecimiento, multiplicación, decadencia y trascendencia. A este proceso se le denomina ciclo vital de vida familiar Tiene además una finalidad: generar nuevos individuos a la sociedad<sup>3</sup>.

#### **Tipos de familia:**

- Familia nuclear: Es la típica familia clásica, es la unidad familiar básica que se compone de esposo (padre), esposa (madre) e hijos. Estos últimos pueden ser la descendencia biológica de la pareja o miembros adoptados por la familia. Se le conoce también como círculo familiar.
- Familia extensa o consanguínea: se compone de más de una unidad nuclear, se extiende más allá de dos generaciones y está basada en los vínculos de

---

<sup>3</sup> Revista invi N°31, Agosto 1997, Volumen 12: 23 a 32

sangre de una gran cantidad de personas, incluyendo a los padres, niños, abuelos, tíos, tías, sobrinos, primos y demás; por ejemplo, la familia de triple generación incluye a los padres, a sus hijos casados o solteros, a los hijos políticos y a los nietos.

- Familia monoparental: Es aquella familia que se constituye por uno de los padres y sus hijos. Esta puede tener diversos orígenes. Ya sea porque los padres se han divorciado y los hijos quedan viviendo con uno de los padres, por lo general la madre; por un embarazo precoz donde se configura otro tipo de familia dentro de la mencionada, la familia de madre soltera; por último da origen a una familia monoparental el fallecimiento de uno de los cónyuges.

Familia disfuncional:<sup>4</sup> Es una familia en la que los conflictos, la mala conducta, y muchas veces el abuso por parte de los miembros individuales se producen continua y regularmente, lo que lleva a otros miembros a acomodarse a tales acciones. A veces los niños crecen en tales familias con el entendimiento de que tal disposición es normal. Las familias disfuncionales son principalmente el resultado de adultos codependientes, y también pueden verse afectados por las adicciones, como el abuso de sustancias (alcohol, drogas, etc.). Otros orígenes son las enfermedades mentales no tratadas, y padres que emulan o intentan corregir excesivamente a sus propios padres disfuncionales. En algunos casos, un padre inmaduro permitirá que el padre dominante abuse de sus hijos.

### **2.2.6 Violación sexual consumada:**

Como señala la OMS (2003), "La violencia sexual es un acto agresivo. Los factores fundamentales en muchos actos de violencia sexual son el poder y el control, no como suele percibirse, un ansia de sexo. Rara vez se trata de un

---

<sup>4</sup> De Wikipedia, la enciclopedia libre - internet

crimen de pasión. Es más bien un acto violento, agresivo y hostil usado como un medio para degradar, dominar, humillar, aterrorizar y controlar a las mujeres. La hostilidad, la agresión y el sadismo mostrados por el agresor tienen por objeto amenazar la conciencia que tiene la víctima de sí misma” a veces puede escalar cuando las mujeres buscan mayores oportunidades educativas y laborales y, por ende, empiezan a cuestionar los roles tradicionales de género.

Violación sexual consumada es “Cualquier daño físico o psicológico por parte de otra persona sin distinción de raza, color, sexo, edad, idioma, religión, nacionalidad, creencias o prácticas culturales, situación económica, nacimiento o situación familiar, en menoscabo de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen sus bienes jurídicos protegidos, independiente exista o no una relación familiar entre la víctima y el victimario”.

Existe la creencia que las violaciones son perpetradas por persona desconocidas y que las violaciones ocurren puertas afuera, existe la creencia de que en la familia se cuida y protege a los niños, sin embargo desconocemos que al cruzar el umbral salida de nuestra casa estamos dejando a merced del agresor sexual a nuestros hijos, como lo hemos podido ver durante el desarrollo del presente trabajo de investigación y como lo vemos el día a día como noticias en primera plana en los diversos medios de comunicación, que el agresor sexual está en casa y en el propio entorno da la víctima, al ser conocido de la misma, este se va ganando la confianza y sobre todo el silencio de la víctima, que generalmente calla lo sucedido por vergüenza o el temor que le propinó.

En la búsqueda de los factores de riesgo de violación sexual encontramos que estos aumentan la vulnerabilidad de las mujeres, encontramos que una de las formas más comunes de violencia sexual en todo el mundo es la perpetrada por la pareja, lo que lleva a concluir que uno de los factores de riesgo más importantes para las mujeres (en cuanto a su vulnerabilidad ante la agresión sexual) es estar casada o convivir con una pareja y en los menores de edad, sería la que un miembro de su propia familia sea el agresor.

Crooks y Baur (1999) el estadounidense, Robert Crooks, Karla Baur, en su libro *Nuestra Sexualidad*, manifiestan que “Cuando lea una frase como “Se abusa sexualmente de una de cada cuatro mujeres estadounidenses durante su juventud” no olvide que este cálculo representa las estadísticas combinadas de abuso sexual por parte de parientes y de personas no emparentadas. Una parte significativa de la tasa total de abuso consiste en el abuso incestuoso realizado por parientes. En virtud de la baja frecuencia de denuncias de abuso sexual de menores en el momento en que suceden, los investigadores suelen basarse más en los informes proporcionados por los adultos que consideran sus experiencias infantiles de abuso sexual. Los cálculos del índice de abuso sexual de menores en nuestra sociedad son asombrosos. Diversas encuestas indican que la cifra de mujeres que han sido víctimas de abuso oscila entre 20 y 33 por ciento, en tanto que las cifras comparables para chicos se hallan entre 9 y 16 por ciento”

El incesto, corresponde a una forma de violación sexual, dentro del contexto de la propia familia, sobre la cual pesa una interdicción legal y cultural para su realización, donde el abusador puede ser el padre, hermano, abuelo, tío, padrastro o algún familiar cercano allegado a la víctima. A diferencia de la violación extra familiar donde el agresor no pertenece al medio familiar pero

suele ser alguien conocido que pertenece al entorno de la víctima. (Fuentes, 2012). La violencia sexual y de género está a la luz del día como grandes titulares ofrecidos por los medios de comunicación que nos muestran las secuelas que dejan estos eventos inclusive con consecuencias fatales. En nuestro país, según el Ministerio del Interior a través de la Dirección de Gestión en Tecnología de la Información y Comunicaciones, reportada al INEI, en el año 2017 se registraron a nivel nacional 4,872 denuncias por violación de la libertad sexual, es decir, entre 13 y 14 denuncias por día. El 92% de las víctimas son mujeres (4,486); sin embargo, estas cifras no representan la totalidad de casos de ultraje, ya que muchas no denuncian estos hechos.

Víctima de violación consumada es toda persona que ha sufrido un daño psicológico y/o físico desde la tentativa de violación hasta la violación consumada, experimentando un evento traumático tanto en su persona como en sus familiares, que trae como consecuencia un choque emocional. Este tipo de traumas trae como consecuencias una serie de cambios emocionales y físicos en las víctimas y en muchos casos con consecuencias fatales que lamentar. Es importante notar que cada persona tiende a responder de manera única ante un evento, hecho que añade complejidad al tratamiento del trauma.

### **2.3 Bases conceptuales**

**1. Abusador sexual.-** Es un sentimiento angustiante con el que viven muchos niños y adolescentes. El tema del abuso sexual de niños y adolescentes es complicado, y sumamente serio, abordarlo es hablar de un tabú, algo que es poco tratado a la luz pública, por ser un secreto, tanto para el

abusador, que no quiere ser descubierto, como para la víctima, que está completamente desorientada y siente un miedo terrible.

Los numerosos niños y adolescentes, que sufren el abuso sexual tienen que vivir con un secreto desgarrador, ¿Por qué? porque a no ser que intervenga una tercera persona, el niño o el adolescente seguirán atrapado en una situación dañina y pervertida, debido a la vergüenza, el temor, la confusión y las amenazas del abusador.

- 2. Control familiar.-** La legislación de menores especialmente Ley N° 6354 de la Provincia de Mendoza, atento a los derechos del niño estipula que sólo se podrá realizar la aprehensión de menores por comisión de faltas o delitos en el caso que sean imputados, y como víctimas cuando exista una razón fundada. No obstante ello, se debe realizar el control de menores dentro de la normativa para tratar que no ingresen a lugares que tienen prohibidos por ser locales nocturnos (en horarios y casos no permitidos) Ley de boliches.
- 3. Conducta delictiva.-** Busca las razones por las cuales una persona lleva a cabo este tipo de acción y lo que es peor lo transforma en su forma de ser y de convivir. Existen muchas teorías como la anomia, etiquetamiento, asociación diferencial, desviación, reacción social, etc. que indican o tratan de explicar este fenómeno.
- 4. Agresor.-** Que comete agresión o provoca un ataque o acto violento.
- 5. Víctima.-** Es todo ser viviente sacrificado o destinado al sacrificio. Sin embargo, desde el punto de vista utilizado habitualmente, una víctima es la persona que sufre un daño o perjuicio, que es provocado por una acción u omisión, ya sea por culpa de otra persona, o por fuerza.

- 6. Hacinamiento.-** Hogares con más de 3 personas por cuarto. La OMS lo define como el porcentaje de viviendas con más de 2.5 ocupantes por dormitorio. OMS (2014)
- 7. Violación sexual.-** Agresión de tipo sexual que se produce cuando una persona tiene acceso sexual hacia otra, mediante el empleo de violencias físicas o psicológicas o mediante el uso de mecanismos que anulen el consentimiento de los ofendidos.
- 8. Dependencia Familiar<sup>5</sup>:** El ser humano es la especie que depende más de sus progenitores desde que nace y hasta mucho tiempo después; es más, su vida peligraría si fuera abandonado a su suerte siendo aún niño, a diferencia de otras criaturas de la naturaleza que tienen mayores esperanzas de subsistir si quedan solas. Cuando alguien ha sido criado con excesivas gratificaciones, no se le ha permitido valerse por sí mismo, no se ha sabido confiar en sus propias habilidades y se lo ha convencido que no puede hacer nada solo; es difícil para cualquier sujeto salir de ese cómodo modo de vida, aunque le resulte frustrante y hasta le provoque estallidos de violencia.

---

<sup>5</sup> Internet.- [aebioetica.org](http://aebioetica.org)

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA**

#### **3.1 Ámbito**

Comprende la población de la provincia de Huacaybamba, que según Censo de Población y Vivienda 2017, realizado por el INEI, es de 16,551 habitantes.

La provincia peruana de Huacaybamba es una de las once que conforman el departamento de Huánuco, bajo la administración del Gobierno Regional de Huánuco, en la zona central del Perú. Se halla emplazada en la parte noroeste del departamento, en la margen derecha del torrentoso río Marañón. Limita por el norte con la Provincia de Marañón; por el este con la Provincia de Leoncio Prado; por el sur con la Provincia de Huamalíes y; por el oeste con el departamento de Ancash. Su código de UBIGEO provincial es el N° 1004, con una extensión territorial de 1 743,70 km<sup>2</sup>, representando el 4,73 % de la superficie total del departamento de Huánuco, cuenta con cuatro Distritos: Canchabamba, Cochabamba, Pinra y Huacaybamba.

#### **3.2 Población**

La población estuvo representada por todos los casos de violencia sexual registrados ante el Ministerio Público constituida por un total de 25 carpetas fiscales de delitos de violación sexual de la menor de edad de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Ministerio Público de la Provincia de Huacaybamba – Huánuco 2017.

### 3.3 Muestra

La muestra, por tratarse de un número manejable, estuvo constituida por el total de 25 carpetas fiscales de delitos de violación sexual de la menor de edad de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Ministerio Público de la Provincia de Huacaybamba – Huánuco 2017.

Criterio De Inclusión	Criterio De Exclusión
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Edad: 12 a menores de 18 años de edad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayores a 18 años de edad</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedencia: Que pertenezcan a la provincia de Huacaybamba</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que no pertenezcan a la provincia de Huacaybamba.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Casos de violación sexual</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Otros casos</li> </ul>

### 3.4 Nivel y tipo de estudio

#### 3.4.1 Nivel de estudio

De acuerdo a su alcance, corresponde a una investigación teórico - básico.

#### 3.4.2 Tipo de estudio

El presente trabajo de investigación por sus características corresponde a una investigación descriptiva.

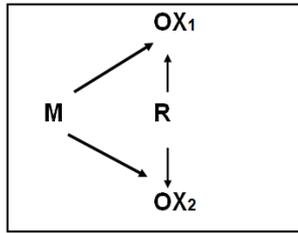
### 3.5 Diseño de Investigación

El diseño de investigación utilizada en la presente tesis ha sido el Descriptivo No Experimental.

Es descriptivo porque el estudio “Factores preponderantes que conllevan a la consumación del delito de violación sexual de menores de edad de la provincia de Huacaybamba – Huánuco – 2017, busca determinar entre todos los factores, cuáles son los factores preponderantes que conllevan a la consumación del delito de violación de menores de edad, por parte de los agresores sexuales.

Es no experimental (Según Hernández Sampieri y Bautista) (2014: 135) refiere porque el trabajo de investigación no pretende manipular ninguna de las variables en estudio, es por esta razón que se establece el diseño no experimental. Además por la naturaleza de las investigaciones sociales, se trabaja con personas y son variables no manipulables.

En tal sentido, se presenta el siguiente esquema:



Dónde:

“M”: Muestra donde se realiza el estudio

“OX”: Observaciones obtenidas en cada uno de las variables distintas

“R”: Relación existente entre las variables estudiadas.

### 3.6 Técnicas e instrumentos

Tenemos las siguientes técnicas e instrumentos:

- Generales: El inductivo y el análisis - síntesis.
- Específico: Hermenéutico.
- Técnica: La observación, el análisis de contenido y el fichaje
- Instrumento: Lista de cotejo y fichas

Técnicas	Instrumentos
De la Recolección de la información.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carpetas fiscales de delitos de violación sexual de las menores de edad en la Provincia de Huacaybamba - Huánuco</li> <li>• Fichas Bibliográficas.</li> <li>• Internet.</li> </ul>
Del Procesamiento y análisis de la información.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuadros de tablas estadísticas</li> <li>• Gráficos Estadísticos. Frecuencias</li> </ul>

### **3.7 Validación y confiabilidad del instrumento**

El enfoque de la investigación usado es el cuantitativo; por lo tanto el instrumento utilizado para la recolección de datos estuvo enfocado para determinar los factores preponderantes que conllevan a la consumación del delito de violación sexual de menores de edad de la provincia de Huacaybamba – Huánuco – 2017, aplicado a las 25 carpetas fiscales de delitos de violación sexual de las menores de edad de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Ministerio Público de la Provincia de Huacaybamba, las cuales fueron cuidadosamente elegidas y ordenadas, que permitieron obtener los datos necesarios y confiables para el proceso y análisis de los resultados finales.

El instrumento para el presente trabajo de investigación, fue validado por los siguientes Jueces Expertos Magister en Derecho:

- Segundo Manuel Canario Santa Cruz.
- Oswaldo Bautista Parranza.
- Eddy Martínez Chasquero.
- Uliberto Chapoñan Ancajima.
- Jorge Eudocio Valdivia Ysla.

### **3.8 Procedimiento**

- 4 En esta etapa se realizó el análisis de las 25 carpetas fiscales y de acuerdo al planteamiento de las variables contenidas en el instrumento se verificó y consolidó los resultados de cada variable que se obtenía de cada capeta fiscal, para luego proceder a su tabulación.

### **3.8 Tabulación**

- 4 En esta etapa se resume las operaciones realizadas, recogiendo los resultados parciales y acumulados mediante la lectura de acuerdo al análisis efectuado, realizando el consolidado de los resultados obtenidos para luego efectuar el proceso de interpretación de los resultados de la investigación, determinados en las variables.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1 Análisis descriptivo

Después de haber realizado el proceso preliminar y habiendo realizado la evaluación correspondiente de las carpetas fiscales de los 25 casos de violación sexual a menores, teniendo en cuenta el tamaño de la muestra y otros aspectos importantes concernientes a la evaluación, se resume las variables en el cuadro que se detalla a continuación:

Variables Estadísticas									
Descripción	Edad de la víctima	Edad del agresor sexual	Grado de instrucción de la víctima	Vinculación con el agresor sexual	Hacinamiento familiar de la víctima	Vivienda alejada de la víctima	Descuido de los padres de la víctima	Tipo de familia de la víctima	Embarazo de la víctima
Número de carpetas fiscales válidas	25	25	25	25	25	25	25	25	25

Fuente: Elaboración: Propia.

#### 4.2. Análisis inferencial y contrastación de hipótesis

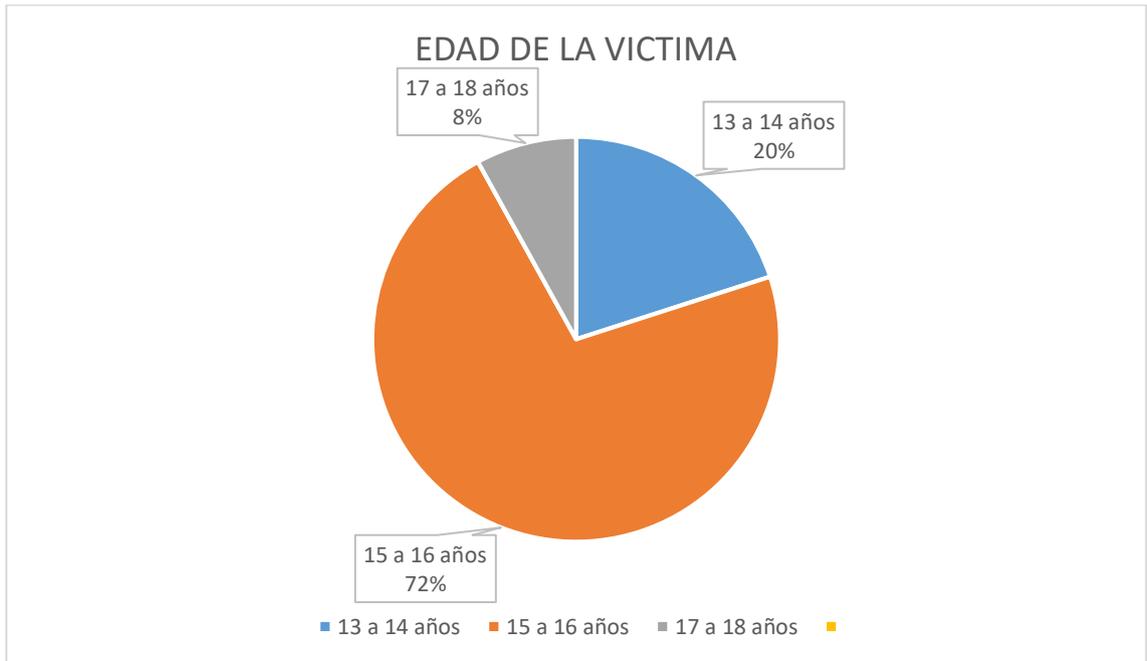
**TABLA N° 1**

Distribución de frecuencia y porcentaje de denuncias por delito de violación sexual, según edad de la víctima.

Descripción (años)	Frecuencia	Porcentaje válido	
Válidos	13-14	5	20,0
	15-16	18	72,0
	17-18	2	8,0
	Total	25	100,0

Fuente: Reporte de carpetas fiscales de los delitos de violación sexual.  
Elaboración: Propia.

Figura N°1



Fuente: Reporte de carpetas fiscales de los delitos de violación sexual.  
Elaboración: Propia.

**Interpretación:** Como se puede apreciar en la tabla y en la figura que el mayor porcentaje de denuncias por violación sexual, están comprendidas entre las edades de 15 y 16 años con un porcentaje de 72%.

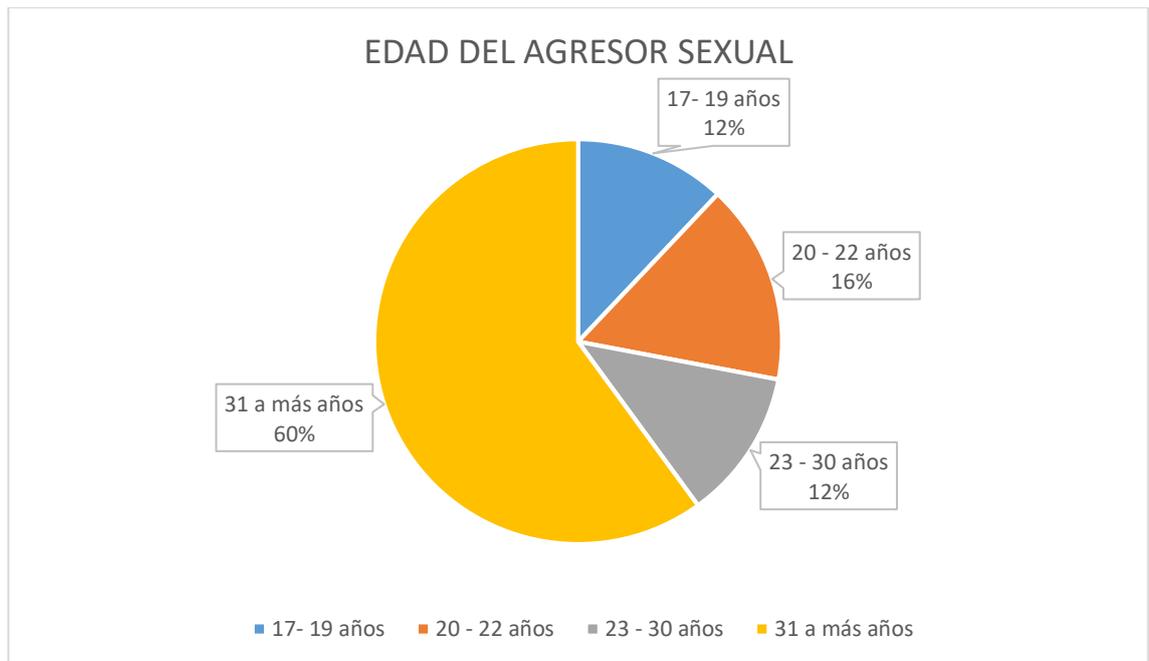
**TABLA N° 2**

Distribución de frecuencia y porcentaje de denuncias por delito de violación sexual según edad del agresor sexual

Descripción (años)		Frecuencia	Porcentaje válido
Válidos	17-19	3	12,0
	20-22	4	16,0
	23-30	3	12,0
	31->	15	60,0
	Total	25	100,0

Fuente: Reporte de carpetas fiscales de los delitos de violación sexual.  
Elaboración: Propia.

**FIGURA N° 2**



Fuente: Reporte de carpetas fiscales de los delitos de violación sexual.  
Elaboración: Propia.

**Interpretación:**

Como se puede notar en la tabla y el gráfico, que el 60% de los agresores sexuales, están comprendidos entre las edades de 31 años a más, es decir los agresores sexuales en un gran porcentaje son mayores de edad.

**TABLA N° 3**

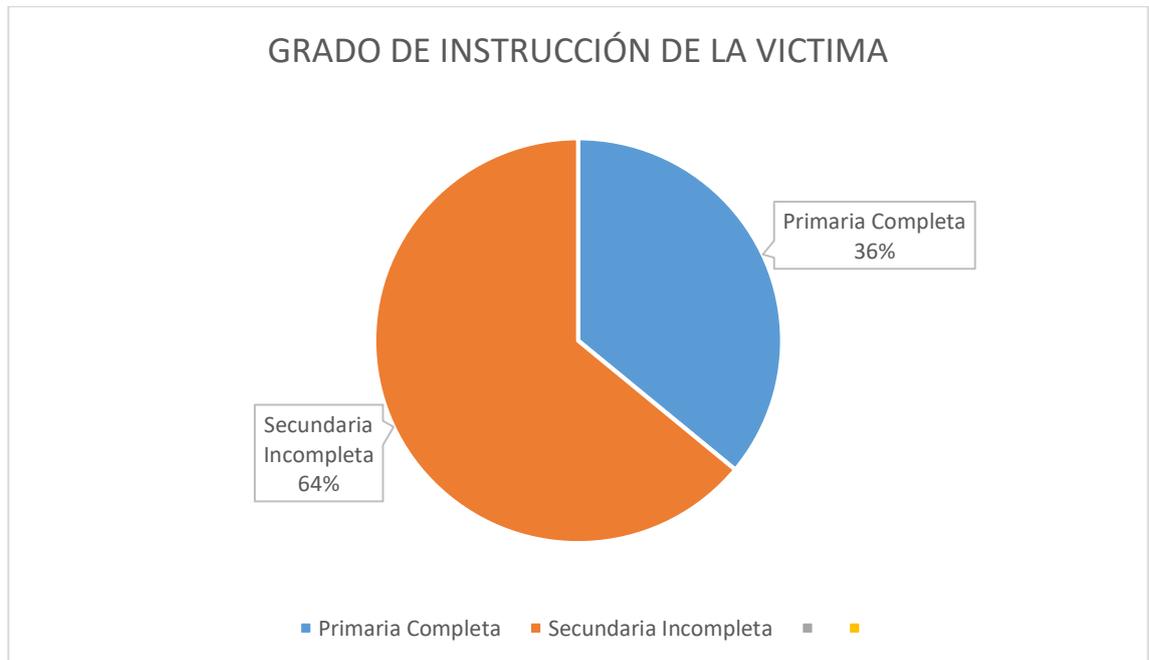
Distribución de frecuencia y porcentaje de denuncias por delito de violación sexual. Según grado de Instrucción de la Víctima

Descripción (Grado de instrucción)		Frecuencia	Porcentaje válido
Válidos	Primaria Incompleta	9	36,0
	Secundaria Incompleta	16	64,0
	Total	25	100,0

Fuente: Reporte de carpetas fiscales de los delitos de violación sexual.

Elaboración: Propia.

**FIGURA N° 3**



Fuente: Reporte de carpetas fiscales de los delitos de violación sexual.

Elaboración: Propia.

**Interpretación:**

Como se puede notar en la tabla y el gráfico que el 64% de víctimas de violación sexual son estudiantes que tienen secundaria incompleta.

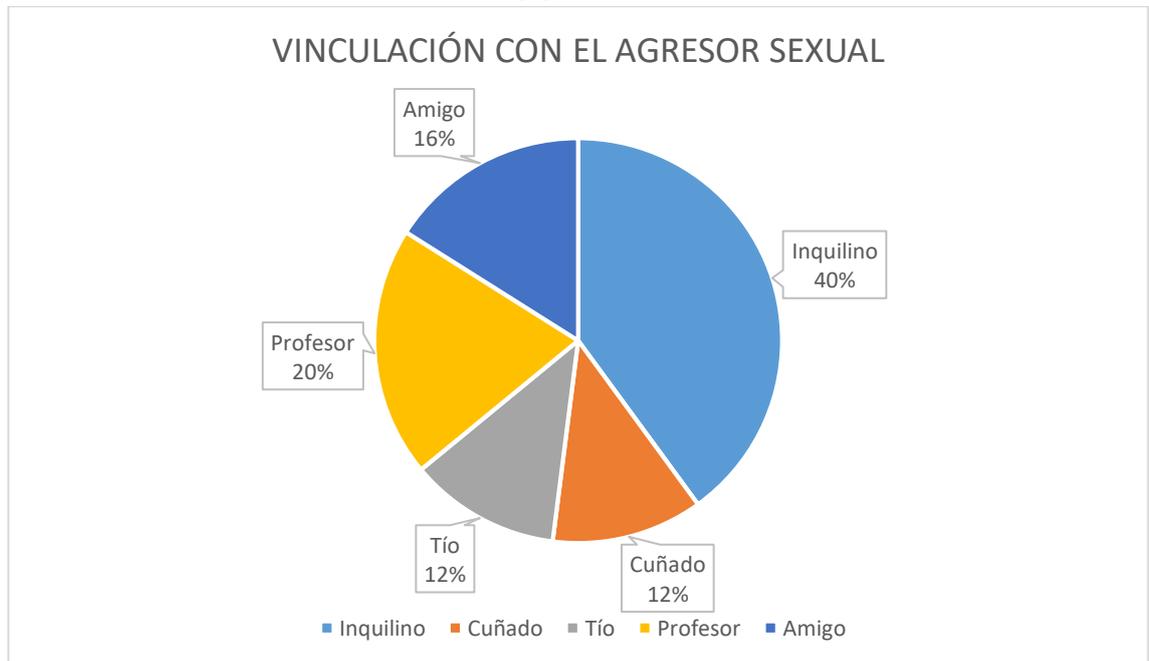
**TABLA N° 4**

Distribución de frecuencia y porcentaje de denuncias por delito de violación sexual según vinculación con el agresor sexual

Descripción (Parentesco)		Frecuencia	Porcentaje válido
Válidos	Inquilino	10	40,0
	Cuñado	3	12,0
	Tío	3	12,0
	Profesor	5	20,0
	Amigo	4	16,0
	Total	25	100,0

Fuente: Reporte de carpetas fiscales de los delitos de violación sexual.  
Elaboración: Propia.

**FIGURA N°4**



Fuente: Reporte de carpetas fiscales de los delitos de violación sexual.  
Elaboración: Propia.

**Interpretación:**

Según la información que se tuvo de las carpetas fiscales, podemos observar que la vinculación entre el agresor sexual y la víctima, tienen mayor frecuencia el Inquilino con 40%, le sigue el profesor con 20%, luego se ubica el amigo con un 16%; el cuñado y el tío se ubican ambos en 12%.

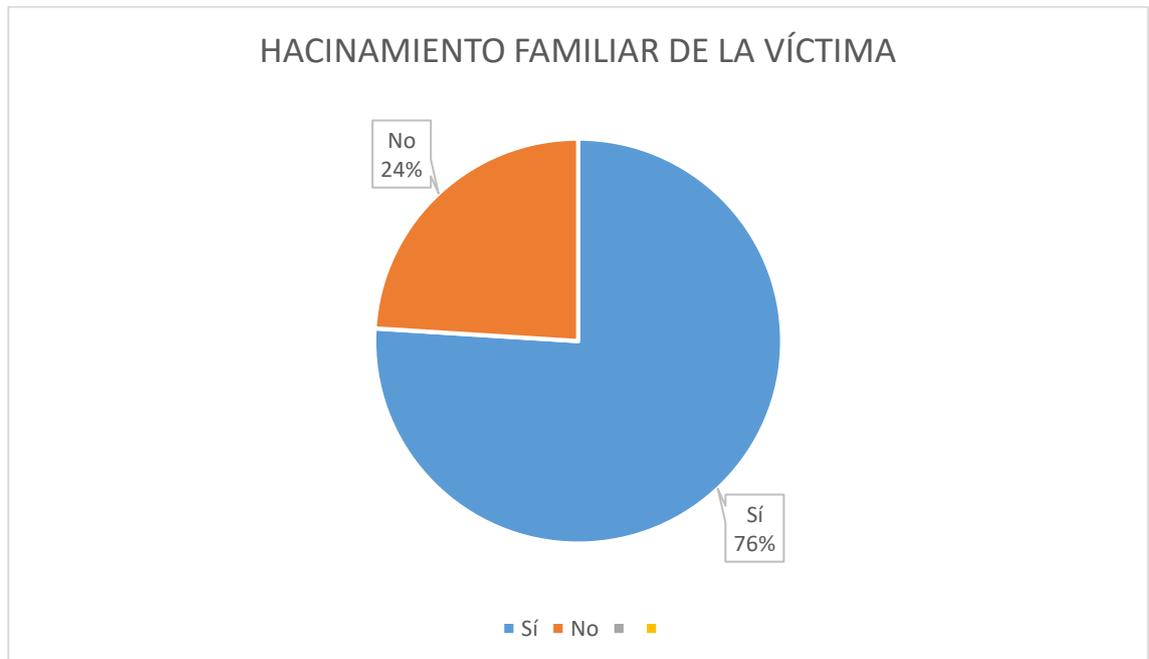
**TABLA N° 5**

Distribución de frecuencia y porcentaje de denuncias por delito de violación sexual según Hacinamiento familiar de la Víctima.

Descripción (Hacinamiento)		Frecuencia	Porcentaje válido
Válidos	Sí	19	76,0
	No	6	24,0
	Total	25	100,0

Fuente: Reporte de carpetas fiscales de los delitos de violación sexual.  
Elaboración: Propia.

**FIGURA N° 5**



Fuente: Reporte de carpetas fiscales de los delitos de violación sexual.  
Elaboración: Propia.

**Interpretación:**

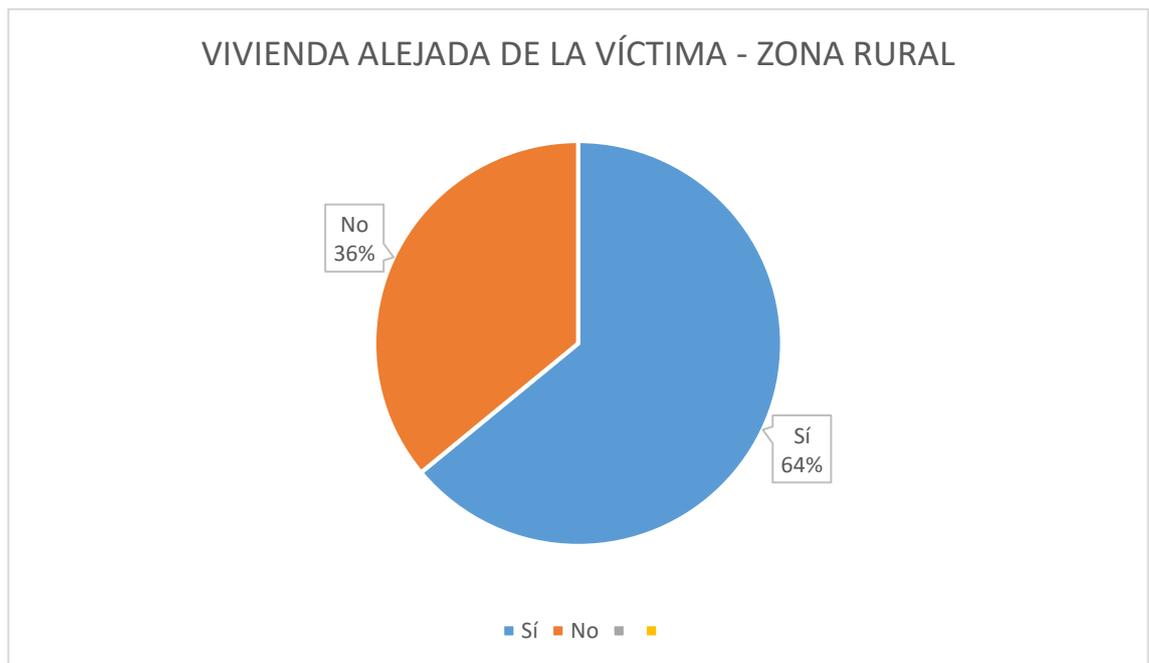
Como se puede apreciar en la tabla y la figura, que el 76% de las víctimas por violación sexual, viven en hacinamiento familiar.

**TABLA N° 6**

Distribución de frecuencia y porcentaje de denuncias por delito de violación sexual según vivienda alejada de la víctima – Zona rural.

Descripción: Vivienda alejada (Víctimas)		Frecuencia	Porcentaje válido
Válidos	Sí	16	64,0
	No	9	36,0
	Total	25	100,0

Fuente: Reporte de carpetas fiscales de los delitos de violación sexual.  
Elaboración: Propia.

**FIGURA N° 6**

Fuente: Reporte de carpetas fiscales de los delitos de violación sexual.  
Elaboración: Propia.

### Interpretación:

Lo que se observa en la tabla y figura, es que los resultados indican que la gran mayoría de víctimas viven en lugares alejados, por lo tanto están expuestas a diferentes peligros. El 64% de las víctimas según información de las carpetas fiscales vive en lugares alejados.

**TABLA N° 7**

Distribución de frecuencia y porcentaje referente al descuido de los padres de las víctimas de violación sexual.

Descripción: Descuido de los padres		Frecuencia	Porcentaje válido
Válidos	SI	19	76,0
	NO	6	24,0
	Total	25	100,0

Fuente: Reporte de carpetas fiscales de los delitos de violación sexual.  
Elaboración: Propia.

**FIGURA N° 7**

Fuente: Reporte de carpetas fiscales de los delitos de violación sexual.  
Elaboración: Propia.

**Interpretación:**

Según la tabla y la figura N° 7 se puede evidenciar que un 76% de las víctimas de violación sexual evidencian descuido por parte de sus padres; dejando a sus hijas solas, a veces en la casa y muchas veces, las niñas transitan solas por lugares alejados.

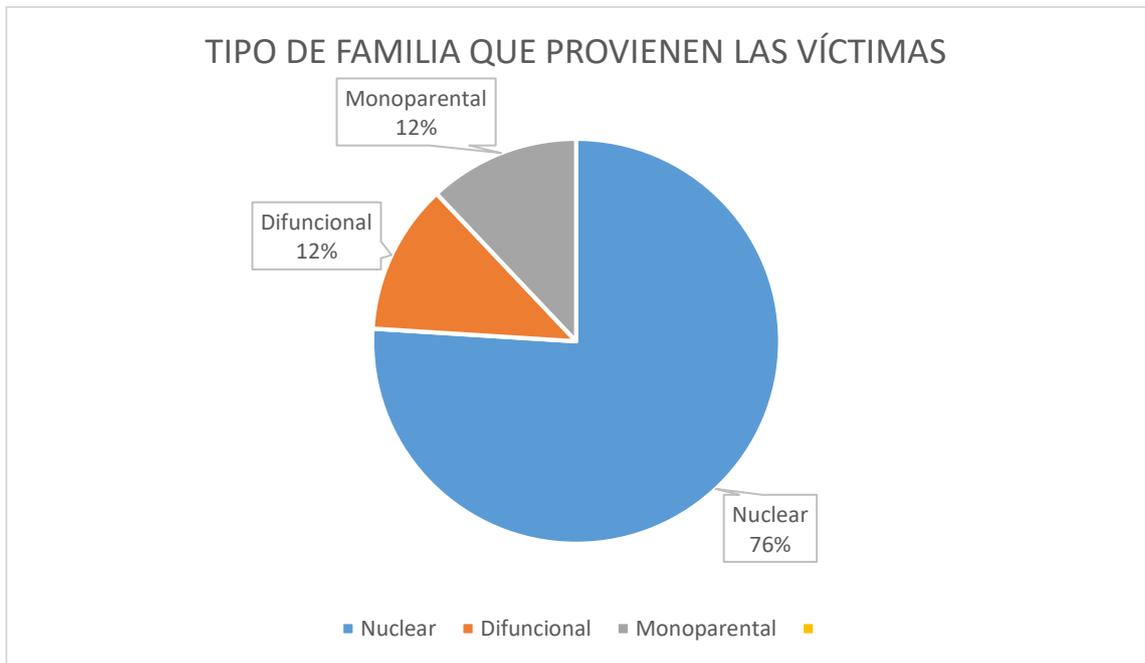
**TABLA N° 8**

Distribución de frecuencia y porcentaje referente a tipo de familia de las que provienen las víctimas de violación sexual.

Descripción: Tipo de familia		Frecuencia	Porcentaje válido
Válidos	Nuclear	19	76,0
	Disfuncional	3	12,0
	Monoparental	3	12,0
	Total	25	100,0

Fuente: Reporte de carpetas fiscales de los delitos de violación sexual.  
Elaboración: Propia.

**FIGURA N° 8**



Fuente: Reporte de carpetas fiscales de los delitos de violación sexual.  
Elaboración: Propia.

**Interpretación:**

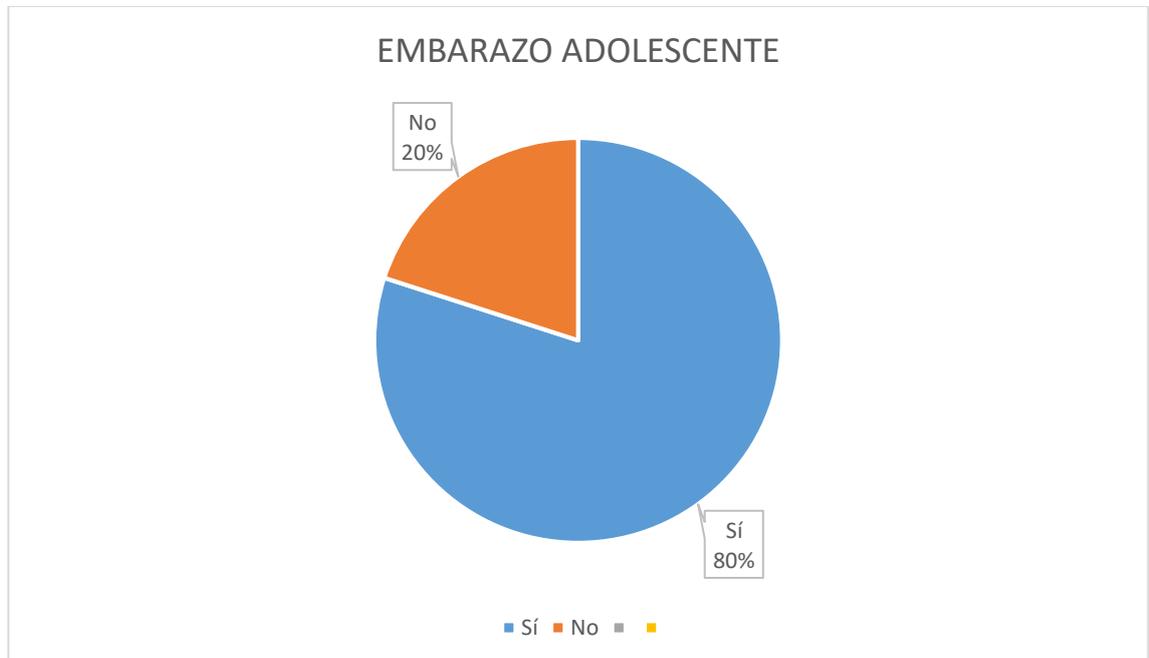
En la tabla y el gráfico, se evidencia que el 76% de las víctimas por violación sexual provienen del tipo de familia nuclear; el 12% provienen del tipo de familia disfuncional y 12% provienen del tipo de familia monoparental.

**TABLA N° 9**

Distribución de frecuencia y porcentaje de denuncias por delito de violación sexual resultando con embarazo adolescente

Descripción: Embarazo adolescente		Frecuencia	Porcentaje válido
Válidos	SI	20	80,0
	NO	5	20,0
	Total	25	100,0

Fuente: Reporte de carpetas fiscales de los delitos de violación sexual.  
Elaboración: Propia.

**FIGURA N° 9**

Fuente: Reporte de carpetas fiscales de los delitos de violación sexual.  
Elaboración: Propia.

**Interpretación:**

El 80% de las denuncias de las 25 carpetas fiscales por víctimas de violación sexual, han resultado con embarazo adolescente.

### 4.3. Discusión de resultados

Este estudio de investigación se llevó a cabo sobre los Factores que conllevan a la consumación del delito de violación sexual de menores de edad de la provincia de Huacaybamba – Huánuco - 2017.

El objetivo principal fue: Determinar cuáles son los factores preponderantes que conllevan a la consumación del delito de violación sexual a la menor de edad en la Provincia de Huacaybamba - Huánuco. Y los objetivos específicos estuvieron enmarcados en identificar a aquellos factores preponderantes que conllevan a la consumación de delitos de violación sexual en las menores de edad.

En cuanto a metodología, el tipo de investigación, según el alcance corresponde a una investigación básica, de nivel descriptivo y diseño transversal (Sampieri y otros 2014). El tipo de muestreo no probabilístico, donde se utilizó como instrumento 25 carpetas fiscales de denuncias por delito de violación sexual de las menores de edad de la provincia de Huacaybamba - Huánuco.

En la actualidad nos encontramos frente a la situación de muchos conflictos en la sociedad y se observa que van en aumento los delitos de violación sexual a menores de edad, se atribuye esta situación a diversos factores, así mismo se observa un aumento de las denuncias de las mismas, esto se debe también a las campañas de prevención que se vienen realizando con el fin de concientizar a la población.

Dionicio Poou (2014) señala: “Es importante que el investigador y técnico de escena del departamento de investigaciones criminalísticas del Ministerio Público conozca sobre todo el proceso y tipos de prueba que pueden ser aportados y validados por el juez para lograr una sentencia condenatoria en contra de un agresor sexual...”

El mayor porcentaje de denuncias por violación sexual, están comprendidas entre las edades de 15 y 16 años con un porcentaje de 72%, lo que indica que, las niñas a esa edad son las que en su mayoría son las víctimas de abuso sexual.

Rodríguez R. (2013) Tesis UNHEVAL concluyó: “Los delitos de Violación sexual de adolescentes mayores de 14 y menores de 18 años de edad, que se vienen registrando está relacionado con la Ley N° 28704 de error de prohibición que analiza las relaciones sexuales de los adolescentes. La edad para disponer de su libertad sexual es a partir de los 14 a 15 y la indemnidad sexual para menores de 14 años, realidad social que no tiene reciente data, sino que trasciende la propia historia, ya que nuestros pueblos, principalmente en las zonas rurales de selva y sierra, así como del país entero. Los delitos de violación sexual está relacionado con el desconocimiento de la edad y el engaño para tener relaciones sexuales entre mayores de 14 años y menores de 18 años de edad, debido a la modificación del capítulo VII del título VI del Código Penal, donde el artículo 173 del Código Penal, fija un mero límite máximo para el ejercicio libre de la sexualidad. El Estado debe tomar en cuenta a la opinión de los magistrados y abogados para modificar la norma a partir de los principios básicos contenidos en el título preliminar del Código Penal y que descansan en Tratados internacionales ratificados por nuestro país, ya que existen contradicciones entre las normas ya que el artículo 241° del Código Civil vigente, establece que los – las adolescentes pueden contraer matrimonio a partir de los 16 años; lo que en la práctica implicaría que aun cuando un-a adolescente esté legalmente casado-a, sólo podrá ejercer sus relaciones sexuales una vez que cumpla los 18 años, así también el artículo 46 de la misma norma indica que los menores de edad a partir de los 14 años pueden reconocer a sus hijos y

reclamar para ellos alimentos y filiación, sin embargo, este reconocimiento puede implicar un delito, dado que el hijo de todas maneras sería el resultado de una violación y el padre biológico resultara un violador”.

De los casos estudiados, los agresores sexuales el 60% están comprendidos entre las edades de 31 años de edad a más, es decir los agresores sexuales en su mayoría son mayores de edad, lo que implica a los “violadores” cumplir una condena de acuerdo al código penal; sin embargo realizada la denuncia, después se ha convertido en la pareja de la niña, quienes “se encuentran conviviendo con la persona, que supuestamente era el agresor sexual”.

Por otro lado, se ha encontrado que, la mayoría de víctimas de violación sexual son estudiantes que tienen secundaria incompleta 64%, lo que indica que son niñas que se encuentran en plena curiosidad frente a su desarrollo físico, en tal sentido, están despertando muchas curiosidades, por lo que muchas veces se exponen frente a personas que para ellas son parte de su entorno. Asimismo se ha determinado que el 64% de las víctimas por violación sexual tienen su vivienda alejada de la capital del distrito.

Los agresores sexuales, en su mayoría, según los resultados, son los inquilinos con 40%, le sigue el profesor con 20%, luego se ubica el amigo con un 16%; el cuñado y el tío se ubican ambos en 12%. Estos resultados indican que el agresor sexual es aquel que de alguna manera está cerca, es decir rodeando a la víctima, nuestros resultados coinciden con la investigación realizada por Alcalde Muñoz (2007) quién señaló lo siguiente: “Del parentesco del agresor con la víctima: Con relación a la víctima podemos afirmar que la mayoría de ellas vivió antes de la agresión con el condenado, ya que tenían algún tipo de parentesco tal como lo demuestran las estadísticas en un porcentaje de 71.05% del total de la muestra analizada”.

En la presente investigación se tiene como resultado que el 76% de las víctimas por violación sexual, viven en hacinamiento familiar, en tal sentido se exponen aún más a las víctimas. Así mismo se evidenció que los padres de las víctimas tienen un descuido ante sus hijas las dejan solas, a veces en la casa y muchas veces, las niñas transitan solas por lugares alejados. En el 76% de las víctimas se evidencia descuido de sus padres.

Valdivieso E. (2003) UNHEVAL Concluyó: Queda contrastada la hipótesis mediante las pruebas del coeficiente correlación de Pearson  $r = 0.996$ , lo que significa que existe una relación positiva casi perfecta y muy intensa entre el factor socio cultural y el delito de violación sexual en menores de 14 años en la ciudad de Huánuco. Los factores determinantes que inciden en el delito de violación sexual de menores de 14 años son: factor cultural, social, psicológico y económico.

En cuanto al tipo de familia que provienen las víctimas, tenemos que en un 76% de las víctimas provienen de familias nucleares; el 12% provienen de familias disfuncionales y 12% provienen de familias monoparentales. Sin embargo, a pesar de ser nucleares, se evidencia en las familias, descuido en su entorno, así mismo quizás dar confianza a las personas visitantes, como los “inquilinos” y/o el profesor “inquilino”, cuñado, etc. Así mismo también se puede notar que existe en los padres de las víctimas falta de información al respecto quizás debido a un nivel cultural bajo.

Para concluir, se evidenció que el 80% de las denuncias por víctimas de violación sexual, han resultado con embarazo adolescente y declararon en las entrevistas reportadas, que no fueron ellas las que denunciaron; en tal sentido, los denunciantes fue la madre y/o padre de familia en algunos casos, en la mayoría de los casos expresaron que fueron los denunciantes el personal de la

Posta Médica, por detectar y comunicar que están atendiendo a menores de edad embarazadas.

#### **4.4. Aporte de la Investigación**

El presente trabajo de investigación, se ha enfocado en los casos de violación sexual a las menores de edad que se dan día a día en la provincia de Huacaybamba en donde a la fecha hay muchas carencias de desarrollo y dejadez de sus autoridades, por lo que el atraso es visto como algo normal donde el nivel cultural y educativo tampoco llega a alcanzar los índices que otras provincias lo tienen, e incluso el internet es lento y costoso; los estudiantes y docentes hacen esfuerzos para cumplir con el currículo educativo; asimismo cabe indicar que por el factor económico de los padres de familia, en su mayoría agricultores, residentes en la provincia de Huacaybamba sus hijos, hacen que trabajen en las chacras sean varones o mujeres; siendo un factor del cual se aprovechen las personas que llegan a esta provincia como profesores e inquilinos para abusar de las menores de edad, violándolas y tomándolos, en algunos casos cuando resultan embarazadas, como pareja, para evitar ser denunciados o penados ante la justicia.

El aporte fundamental de este trabajo de investigación es dar a conocer los factores de riesgo de violencia sexual a nivel relacional mediante la difusión de programas de prevención y detección precoz de factores de riesgo de violencia sexual, fomentando factores de protección a nivel familiar, crear vínculos a través de la mejora de la comunicación, desarrollo de la autoestima y la autonomía, enseñar a poner límites en situaciones especiales, a decir “no” a demandas indecentes.

## CONCLUSIONES

**Primero.-** Se concluye que el mayor porcentaje de denuncias por violación sexual, la edad de las víctimas están comprendidas entre los 15 y 16 años de edad con un porcentaje de 72%, lo que conlleva a la consumación de delito de violación sexual a la menor.

**Segundo.-** Se concluye que el 60% de los agresores sexuales, su edad está comprendido entre las edades de 31 años a más, es decir los agresores sexuales en su mayoría son mayores de edad, conllevando a la consumación de delito de violación sexual a la menor.

**Tercero.-** Se concluye que el grado de instrucción de la víctima de violación sexual en un 64% son estudiantes que tienen secundaria incompleta, lo que conlleva a la consumación de delito de violación sexual a la menor.

**Cuarto.-** Se concluye que la vinculación de la menor con el agresor sexual, según la información de las carpetas fiscales, conlleva a la consumación del delito de violación sexual, ya que el 40% la vinculación está el inquilino, en un segundo lugar con un 18% se ubica el profesor, luego se ubica el amigo en un 16%; el cuñado y el tío se ubican ambos en 12%.

**Quinto.-** Se concluye que el 76% de las víctimas por violación sexual, viven en hacinamiento familiar, lo que evidencia que tienen un nivel socioeconómico bajo y por lo tanto viven juntos padres, hijos, cuñados y a pesar de las carencias de espacio adecuado, todavía tienen en algunos casos inquilinos que son amenaza para las menores de edad; conllevando a la consumación del delito de violación sexual de la menor.

**Sexto.-** Se concluye que la vivienda alejada de las víctimas por violación sexual, según información de las carpetas fiscales, es un factor que conduce a la consumación del delito de violación sexual, ya que el 64% viven en lugares alejados

(zonas rurales), por lo tanto la menor de edad está expuesta a diferentes peligros.

**Séptimo.-** Se concluye que el descuido de los padres de la víctima es un factor que conduce a la consumación del delito de violación sexual de la menor ya que el 76% de las víctimas por violación sexual es el resultado del descuido por parte de sus padres, dejando solas a sus hijas y muchas veces transitan solas por lugares alejados.

**Octavo.-** Se concluye que el tipo de familia de la víctima de violación sexual, es un factor que conlleva a la consumación del delito de violación sexual de la menor, ya que el 76% de las víctimas provienen de familias nucleares (papá, mamá e hijos), sin embargo, cabe señalar que dichas familias nucleares, se convierten en familias extendidas, debido a que los hijos contraen matrimonio y siguen viviendo en su casa, aparece en escena, el tío, cuñado, etc. El 12% provienen de familias disfuncionales y 12% provienen de familias monoparentales.

**Noveno.-** Se concluye que la falta de orientación sexual adecuada a la víctima, es un factor que conlleva a la consumación del delito de violación sexual de la menor, ya que de las 25 carpetas fiscales del estudio, se ha determinado que el 80% de niñas que han sido víctimas de “violación sexual” han resultado embarazadas.

## RECOMENDACIONES

- 1.- El Estado debe poner más atención en estos problemas sociales, ya que la ignorancia es uno de los factores precipitantes, en tal sentido, es deber del Estado, apostar por la educación, ya que al estar mejor preparados los padres de familia, también atenderán mejor a sus hijos e hijas e inculcarán hacia el estudio y trabajo adecuado; con lo que se disminuiría el 72% del presente trabajo de investigación, donde las víctimas están comprendidas entre los 15 y 16 años de edad.
- 2.- El Estado debe poner mayor sanción legal a los agresores sexuales, ya que en el presente trabajo de investigación su edad está comprendido entre las edades de 31 años a más, es decir los agresores sexuales en su mayoría son mayores de edad, conllevando a la consumación de delito de violación sexual a la menor.
- 3.- En las Instituciones Educativas y Centros de Salud de las provincias alejadas, debe haber más programas de orientación sexual, dichos programas deben ser a nivel preventivo y enfocado hacia el desarrollo de la personalidad; es decir, teniendo en cuenta la autoestima y cuidado del cuerpo en general; con ello el grado de instrucción de la víctima de violación sexual que es un 64% que son estudiantes con secundaria incompleta disminuiría.
- 4.- Dar a conocer los factores de riesgo de violencia sexual a nivel comunitario, especialmente a nivel educativo creando programas que permitan potenciar el desarrollo de factores de protección: habilidades y competencias, fomentar vínculos -familia-escuela y detección de menores en riesgo. De esta manera la vinculación de la menor con el agresor sexual, no conllevaría a la consumación del delito de violación sexual, ya que el 40% la vinculación está representado por el inquilino, luego con un 18% se ubica el profesor, seguido del amigo en un 16%; el cuñado y el tío ambos en 12%.

**5.-** Dar a conocer los factores de riesgo de violencia sexual a nivel individual a potenciales víctimas de violación consumada y enseñarles cómo enfrentarse a ella, brindándoles conocimientos y habilidades en prevenir e identificar a una posible víctima de violencia sexual y fundamentalmente, cómo enfrentarse a una violencia sexual. Con ello las víctimas por violación sexual, que viven en hacinamiento familiar, representado por el 76% en el presente trabajo de investigación disminuiría evitando la consumación del delito de violación sexual de la menor.

**6.-** Dar a conocer los factores de riesgo de violencia sexual a nivel social identificando los factores de riesgo de violencia sexual en los centros educativos, establecimientos de salud, centros recreacionales, organizaciones comunitarias, centros comerciales, y organismos estatales y privados y difusión a través de los medios de comunicación. Con ello se asegurará que por más alejada que se encuentra la vivienda de la menor víctima de violación sexual, no se conduciría a la consumación del delito de violación sexual; asimismo los padres de la víctima orientados por los centros educativos, establecimientos de salud, centros recreacionales, organizaciones comunitarias, centros comerciales, y organismos estatales y privados y la difusión de los medios de comunicación evitarían que el descuido por parte de sus padres, sea un factor que conlleva a la consumación del delito de violación sexual de la menor

**7.-** El tipo de familia de la víctima de violación sexual, es un factor que conlleva a la consumación del delito de violación sexual de la menor, ya que el 76% de las víctimas provienen de familias nucleares (papá, mamá e hijos), sin embargo, cabe señalar que dichas familias nucleares, se convierten en familias extendidas, debido a que los hijos contraen matrimonio y siguen viviendo en su casa, aparece en escena, el tío, cuñado, etc. El 12% provienen de familias disfuncionales y 12% provienen de familias monoparentales. Recomendando para este caso que cuando

los hijos contraen matrimonio no sigan viviendo en su casa, deben separarse y formar otra familia nuclear.

**8.-** En el Perú, una de cada tres personas es adolescente o joven; por lo tanto resulta esencial brindarles la educación sexual necesaria para que tomen conciencia de las consecuencias que implica tener una vida sexual sin protección, con ello se busca proteger a los adolescentes dándoles la información necesaria para que ellos/as tomen sus decisiones de una manera responsables respecto a su salud. La educación sexual dentro del sistema educativo formal e informal, debe buscar protegerlo y no condenarlo a una abstinencia total durante su minoría de edad. Con ello se evitaría que la falta de orientación sexual adecuada a la víctima, sea un factor que conlleva a la consumación del delito de violación sexual de la menor, ya que de las 25 carpetas fiscales del estudio, se ha determinado que el 80% de niñas que han sido víctimas de “violación sexual” han resultado embarazadas.

**9.-** Recomendar que para acelerar los casos de violación sexual a menores de edad el Ministerio Público establezca una rama especializada en delitos contra el honor sexual con prioridad en los casos de menores. El Estado podría así dotar de más Fiscales preparados en ello y también en ambientes adecuados; ya que a veces los fiscales penales dejan investigaciones urgentes sobre estos casos porque atienden varias materias a la vez. Dentro de las fiscalías de carácter penal no hay una sub especialización para el delito de violación de menores como sí existe en los temas de corrupción de funcionarios, lavado de activos, crimen organizado, trata de personas, tráfico ilícito de drogas, medio ambiente y terrorismo; y todas estas subespecialidades tienen un Fiscal Coordinador de alcance nacional.

**REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS**

- BARATTA Alejandro (1986) “Integración – Prevención, una nueva fundamentación de la pena dentro de la teoría sistémica”, En: Doctrina Penal.
- BRAMONT - ARIAS TORRES, Luis Miguel. (2002) “Manual de Derecho Penal” Parte General. Segunda Edición. Lima.
- BRAMONT - ARIAS TORRES, Luis Miguel (2008) “Manual de Derecho Penal-Parte General”, Eddili, 4ª edición, Lima Perú.
- BUSTOS RAMIREZ, Juan. (2004) “Derecho Penal - Parte General, Obras Completas”, Tomo I, Ara Editores, Lima – Perú.
- CODIGO PENAL (2009) Jurista Editores. Edición: julio del 2009, Lima- Perú.
- CORDOBA RODA J. (1977) “Culpabilidad y Pena, Editorial Bosch, Barcelona – España. Graw Hill.
- Hernández Sampieri y Otros (2014) “Metodología de la Investigación” 6ta edición. Ed. Mac Graww Hill. Colombia.
- PEÑA CABRERA FREYRE Alonso Raúl. (2007) “Derecho Penal – Parte General”, 2ª edición, Lima – Perú.
- OMS. (2011). Violencia contra la mujer: violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer. Nota descriptiva N° 239. Actualización de septiembre de 2011, Organización Mundial de la Salud, Ginebra.
- OMS. (2016). Violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer. OMS.
- OMS y Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres. (2010). Prevención de la violencia sexual y violencia infligida por la pareja contra las mujeres: OPS OMS, Oficina Regional de las América, Washington, DC.
- DIONICIO Poou, Emanuel Benjamín. Tesis “La Investigación Criminal en Delitos de Violación Sexual” (2014) – Universidad Rafael Landívar de Guatemala.

GUEVARA Ríos, Jacqueline Ivett, Tesis “El delito de Estupro” (2009) – Universidad de El Salvador” – Centro América.

PEÑA Labrín Daniel Ernesto, Tesis “Pluricausalidad criminógena en los delitos contra la libertad sexual: Violación de menor, artículo 173 del Código Penal: Caso 38° Juzgado Penal (Reos en cárcel) – Distrito Judicial de Lima. En el periodo histórico (2000 - 2005) – Universidad Federico Villarreal de Lima.

ALCALDE MUÑOZ, Elvis Jorge, Tesis “Apreciación de las características psicosociales de los violadores de menores” (2007) – Universidad Nacional Mayor de San Marcos – Lima.

VALDIVIESO ECHEVARRIA, Marcial Bernardo, Tesis “Factores determinantes que inciden el delito de violación sexual de menores de 14 años en la ciudadanía de Huánuco año 2000” (2003) – Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco – Perú.

RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Ramiro, Tesis “Relación entre el error de prohibición y los delitos de violación sexual de adolescentes en la provincia de coronel portillo en el año 2012” (2013) – Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco – Perú.

SANTIBAÑEZ GUILLEN, Milagros del Rosario, Tesis “El tratamiento psicológico a víctimas de violación sexual y los derechos humanos” (2009) – Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco – Perú.

## ANEXOS

## ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES
<p><b>Problema General:</b> ¿Cuáles son los factores preponderantes que conllevan a la consumación del delito de violación sexual de las menores de edad en la Provincia de Huacaybamba - Huánuco – 2017?</p> <p><b>Problemas específicos:</b> ¿Cómo influye el grado de instrucción de las víctimas para la consumación del delito de violación sexual a una menor? ¿Cómo influye la vinculación de la menor con el agresor sexual para que se consuma el delito de violación sexual de la menor? ¿Cómo influye el hacinamiento familiar de la víctima para que se consuma el delito de violación sexual de la menor? ¿Cómo influye la vivienda alejada de la víctima, para que se consuma el delito de violación sexual de la menor? ¿Cómo influye el descuido de los padres de la víctima para que se consuma el delito de violación sexual de la menor? ¿Cómo influye la falta de orientación sexual adecuada de la víctima, para que conlleve a la consumación del delito de violación sexual de la menor?</p>	<p><b>Objetivo General:</b> Determinar los factores preponderantes que conllevan a la consumación del delito de violación sexual en la menor de edad en la Provincia de Huacaybamba - Huánuco.</p> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar si la edad de la víctima de violación sexual es un factor que conlleva a la consumación de delito de violación sexual a la menor.</li> <li>• Determinar si la edad del agresor sexual es un factor que conlleva a la consumación de delito de violación sexual a la menor.</li> <li>• Determinar de qué manera el grado de instrucción de la víctima conlleva a la consumación de delito de violación sexual a la menor.</li> <li>• Explicar, de qué manera la vinculación de la menor con el agresor sexual conlleva a la consumación del delito de violación sexual.</li> <li>• Constatar, si el hacinamiento familiar conlleva a la consumación del delito de violación sexual de la menor.</li> <li>• Determinar, si la vivienda alejada de la víctima, es un factor que conduce a la consumación del delito de violación sexual de la menor.</li> <li>• Determinar, si el descuido de los padres de la víctima es un factor que conduce a la consumación del delito de violación sexual de la menor.</li> <li>• Determinar, si el tipo de familia de la víctima de violación sexual, es un</li> </ul>	<p><b>Hipótesis General:</b> El grado de instrucción de la víctima, la vinculación de la menor con el agresor sexual, el hacinamiento familiar de la víctima, la vivienda alejada de la víctima, el descuido de los padres de la víctima, la falta de orientación sexual adecuada de la víctima; son los factores más preponderantes en la consumación del delito de violación sexual de las menores de edad en la provincia de Huacaybamba – Huánuco, 2017.</p> <p><b>Hipótesis Específica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El grado de instrucción de la víctima conlleva a la consumación de delito de violación sexual a la menor.</li> <li>• La vinculación de la menor con el agresor sexual conlleva a la consumación del delito de violación sexual.</li> <li>• El hacinamiento familiar conlleva a la consumación del delito de violación sexual de la menor.</li> <li>• La vivienda alejada de la víctima, es un factor que conduce a la consumación del delito de violación sexual de la menor.</li> <li>• El descuido de los padres de la víctima es un factor que conduce a la consumación del delito de violación sexual de la menor.</li> <li>• La falta de orientación sexual adecuada de la</li> </ul>	<p><b>Variable Independiente:</b> -Factores que conllevan a la consumación del delito de violación sexual de las menores de edad en la provincia de Huacaybamba – Huánuco 2017</p> <p><b>Variable Dependiente:</b> -Violación sexual de la menor de edad.</p>

	<p>factor que conlleva a la consumación del delito de violación sexual de la menor.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar, si la falta de orientación sexual adecuada de la víctima, resultando con embarazo adolescente, es un factor que conlleva a la consumación del delito de violación sexual de la menor.</li> </ul>	<p>víctima, es un factor que conlleva a la consumación del delito de violación sexual de la menor.</p>	
--	---	--	--

METODO Y DISEÑO	POBLACIÓN Y MUESTRA	TECNICAS E INSTRUMENTOS	METODOS DE ANALISIS DE DATOS
<p><b>Nivel de estudio:</b> Corresponde a una investigación teórico – básico.</p> <p><b>Tipo de investigación:</b> corresponde a una investigación descriptiva.</p> <p><b>Diseño de Investigación:</b> Corresponde a un diseño Descriptivo No Experimental. Presentando el siguiente esquema:</p> <div data-bbox="284 1144 584 1375" style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <pre> graph TD     M --&gt; OX1     M --&gt; OX2     R --&gt; OX1     R --&gt; OX2 </pre> </div> <p>Dónde:  “M”: Muestra donde se realiza el estudio  “OX”: Observaciones obtenidas en cada uno de las variables distintas  “R”: Relación existente entre las variables estudiadas.</p>	<p><b>Población:</b> La población estuvo representada por todos los casos de violencia sexual registrados ante el Ministerio Público constituida por un total de 25 carpetas fiscales de delitos de violación sexual de la menor de edad de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Ministerio Público de la Provincia de Huacaybamba – Huánuco 2017.</p> <p><b>Muestra:</b> La muestra, por tratarse de un número manejable, estuvo constituida por el total de 25 carpetas fiscales de delitos de violación sexual de la menor de edad de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Ministerio Público de la Provincia de Huacaybamba – Huánuco 2017.</p>	<p>Tenemos las siguientes técnicas e instrumentos:</p> <p>Generales: El inductivo y el análisis - síntesis.</p> <p>Específico: Hermenéutico.</p> <p>Técnicas: La observación, el análisis de contenido y el fichaje</p> <p>Instrumento: Lista de cotejo y fichas</p>	<p><b>De la Recolección de la información.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carpetas fiscales de delitos de violación de las menores de edad en la Provincia de Huacaybamba.</li> <li>• Fichas Bibliográficas.</li> <li>• Internet</li> </ul> <p><b>Del Procesamiento y análisis de la información.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuadros de tablas estadísticas.</li> <li>• Gráficos Estadísticos.</li> </ul> <p><b>De la Redacción del informe.</b> Esquema del informe estratégico, según modelo</p>

ANEXO N° 2

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Fecha: 10/07/2018

Yo, Benedicto Pardo Lara, identificado(a) con DNI N° 31822173

A través de este documento expreso mi voluntad de participar en la investigación titulada:

**Factores preponderantes que conllevan a la consumación del delito de violación sexual de menores de edad de la provincia de Huacaybamba – Huánuco – 2017.**

Habiendo sido informado del propósito de la misma así como de los objetivos y teniendo la confianza plena de que la información que en el instrumento vierta será solo y exclusivamente para fines de la investigación en mención; además confío en que la investigadora utilizara adecuadamente dicha información asegurándome la máxima confidencialidad; habiendo manifestado su deseo de participar, y dado su consentimiento informado; se comprometo con Ud. a guardar la máxima confidencialidad de la información; así como también asegura que los hallazgos serán utilizados para fines de investigación y no le perjudicarán en absoluto su persona.

Atentamente;



Firma del interesado (a)



Firma de la Investigadora

DNI N° 16802287

## CONSENTIMIENTO INFORMADO

Fecha: ..21.07.2018.....

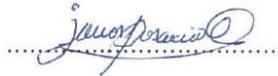
Yo, ..Junior Pascacio Quispe.. identificado(a) con DNI N° ..48371020

A través de este documento expreso mi voluntad de participar en la investigación titulada:

**Factores preponderantes que conllevan a la consumación del delito de violación sexual de menores de edad de la provincia de Huacaybamba – Huánuco – 2017.**

Habiendo sido informado del propósito de la misma así como de los objetivos y teniendo la confianza plena de que la información que en el instrumento vierta será solo y exclusivamente para fines de la investigación en mención; además confío en que la investigadora utilizará adecuadamente dicha información asegurándome la máxima confidencialidad; habiendo manifestado su deseo de participar, y dado su consentimiento informado; se comprometo con Ud. a guardar la máxima confidencialidad de la información; así como también asegura que los hallazgos serán utilizados para fines de investigación y no le perjudicarán en absoluto su persona.

Atentamente;



Firma del interesado (a)



Firma de la Investigadora

DNI N° 16802287

## CONSENTIMIENTO INFORMADO

Fecha: ...12 de Julio 2018.....

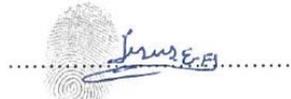
Yo, Jesús Espinoza Fernández....., identificado(a) con DNI N° 23 029369

A través de este documento expreso mi voluntad de participar en la investigación titulada:

**Factores preponderantes que conllevan a la consumación del delito de violación sexual de menores de edad de la provincia de Huacaybamba – Huánuco – 2017.**

Habiendo sido informado del propósito de la misma así como de los objetivos y teniendo la confianza plena de que la información que en el instrumento vierta será solo y exclusivamente para fines de la investigación en mención; además confío en que la investigadora utilizara adecuadamente dicha información asegurándome la máxima confidencialidad: habiendo manifestado su deseo de participar, y dado su consentimiento informado; se compromete con Ud. a guardar la máxima confidencialidad de la información; así como también asegura que los hallazgos serán utilizados para fines de investigación y no le perjudicarán en absoluto su persona.

Atentamente;

.....

Firma del interesado (a)

.....

Firma de la Investigadora

DNI N° 16802287

**ANEXO 3  
INSTRUMENTO UTILIZADO**

Lista de cotejo para recoger datos para identificar los factores preponderantes que conllevan a la consumación del delito de violación sexual de menores de edad de la provincia de Huacaybamba – Huánuco - 2017.

<b>Nº. DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FACTORES PREPONDERANTES</b>	
<b>1.- Edad de la Víctima:</b>	
13 – 14 años:	
15 – 16 años:	
17 – 18 años:	
<b>2.- Edad del agresor sexual:</b>	
17 – 19 años:	
20 – 22 años:	
23 – 30 años:	
31 años a más:	
<b>3.- Grado de Instrucción de la Víctima:</b>	
Primaria incompleta:	
Secundaria Incompleta:	
<b>4.- Vinculación con el agresor sexual:</b>	
Inquilino:	
Cuñado:	
Tío:	
Profesor:	
Amigo:	
<b>5.- Hacinamiento familiar:</b>	
Sí vive en hacinamiento familiar:	
No vive en hacinamiento familiar:	
<b>6.- Vivienda alejada de la víctima:</b>	
Sí vive en vivienda alejada:	
No vive en vivienda alejada:	
<b>7.- Descuido de los padres de las víctimas de violación sexual:</b>	
Sí presenta descuido de sus padres:	
No presenta descuido de sus padres:	
<b>8.- Tipo de familia de las que provienen las víctimas de violación sexual:</b>	
Nuclear:	
Disfuncional:	
Monoparental:	
<b>9.- Embarazo adolescente de las víctimas de violación sexual:</b>	
Sí resultó con embarazo adolescente:	
No resultó con embarazo adolescente:	

**Fuente:** Elaboración propia

**RESUMEN DE CARPETAS FISCALES UTILIZADAS EN EL PRESENTE  
TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.**

**DELITO:** Violación sexual de menor de edad

**FISCALÍA:** Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huacaybamba – Distrito Fiscal de Huánuco

<b>N° Carpeta Fiscal</b>	<b>Imputado (Apellidos y Nombres)</b>	<b>Agraviado(a) – Iniciales</b>
119 – 2015	Pascacio Quispe Junior	Menor de iniciales V.M.E
144 - 2014	Uvillo Sifuentes Francisco	Menor de iniciales E.V.L
55 - 2015	Huayanay López Wilmer	Menor de iniciales MAGJ
135 - 2015	Pardo Jara Benedicto	Menor de iniciales V.L.S
73 - 2013	L.Q.R.R	Menor de iniciales P.A.M.E
183 - 2013	Salinas Tocas Edgar	Menor de iniciales A.H.C
112-2014	L.Q.R.R	Menor de iniciales R.A.E
59 - 2015	Tarazona Izquierdo Aquilo	Menor de iniciales V.M-S
74 – 2013	L.Q.R.R	Menor de iniciales V.J.L
168 – 2013	Romero Espinoza Magnolio	Menor de iniciales C.M.M
72 – 2013	L.Q.R.R	Menor de iniciales R.G.J
127-2014	L.Q.R.R	Menor de iniciales S.A.C
39 – 2013	Victoriano Mejía Marino	Blandina Utrilla Velasquez
44 – 2016	Rodríguez Quispe Leandro	Menor de iniciales D.T.S
40 – 2013	Quispe Solano Efraín	Menor de iniciales S.M-A
152 – 2014	Castillo Estrada Héctor	Menor de iniciales R.P.N
07 – 2014	Viera Inocente Oscar	Menor de iniciales L.P.G
126 – 2014	LQ.R.R	Menor de iniciales J.R.V
186 – 2016	López Flores Ehiriquis	Menor de iniciales D.A.V
11 - 2014	Espinoza Martel Joel	Menor de iniciales V.M.O

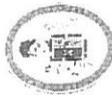
**Fuente:** Carpetas Fiscales de víctimas de violación sexual de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de la provincia de Huacaybamba – Huánuco 2017

## ANEXO 04: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ

ESCUELA DE POSGRADO



ANEXO 10  
VALIDACIÓN POR JUECES

Hoja de Instrucciones para la evaluación

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión
	2. Bajo nivel	El ítem tiene una alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide este
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que están midiendo	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión
	2. Bajo nivel	El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión
	3. Moderado nivel	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo
	4. Alto nivel	El ítem tiene relación lógica con la dimensión
<b>SUFICIENCIA</b> Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta.	1. No cumple con el criterio	Los ítems no son suficientes para medir la dimensión
	2. Bajo nivel	Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden con la dimensión total
	3. Moderado nivel	Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente
	4. Alto nivel	Los ítems son suficientes
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, sus sintácticas y semánticas son adecuadas	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro
	2. Bajo nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras que utilizan de acuerdo a su significado o por la ordenación de los mismos
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos términos de ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
ESCUELA DE POSGRADO**



**VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

Nombre del Experto: SEGUNDO GABRIEL CANALIO SANTA CRUZ Especialidad: MAGISTER EN DERECHO

"Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad"

DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
De la Recolección de la información.	Carpetas fiscales de delitos de violación sexual de las menores de edad en la Provincia de Huacaybamba - Huánuco	4	4	4	4
	Fichas Bibliográficas.	3	4	4	4
	Internet.	3	4	4	4
Del Procesamiento y análisis de la información.	Cuadros de tablas estadísticas	4	4	4	4
	Gráficos Estadísticos.	4	4	4	4
De la Redacción del informe.	Esquema del informe estratégico, según modelo	4	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI ( ) NO ( X ) En caso de SI, ¿Qué dimensión o ítem falta? \_\_\_\_\_

**DECISIÓN DEL EXPERTO:**

El instrumento debe ser aplicado: SI ( X ) NO ( )

  
**SEGUNDO GABRIEL CANALIO SANTA CRUZ**  
**Sello del Juez**  
 FISCALÍA DE LA CÁMARA DE APUNTES  
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AMAZONAS  
 PODER JUDICIAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO – PERÚ  
ESCUELA DE POSGRADO**



**VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

Nombre del Experto: Oswaldo Bautista Parranza Especialidad: Maestro en Derecho

"Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad"

DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
De la Recolección de la información.	Carpetas fiscales de delitos de violación sexual de las menores de edad en la Provincia de Huacaybamba - Huánuco	4	4	4	4
	Fichas Bibliográficas.	4	4	4	4
	Internet.	4	3	4	4
	Cuadros de tablas estadísticas	4	4	4	4
Del Procesamiento y análisis de la información.	Gráficos Estadísticos.	4	3	4	4
	Esquema del informe estratégico, según modelo	4	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI ( ) NO ( X ) En caso de SI, ¿Qué dimensión o ítem falta? \_\_\_\_\_

**DECISIÓN DEL EXPERTO:**

El instrumento debe ser aplicado: SI ( X ) NO ( )

**Firma y Sello del Juez**

*Oswaldo Bautista Parranza*  
Fiscal Superior Adjunto de las  
Fiscalías Provinciales Puno, Cuzco, Arequipa,  
Provinciales Puno y Moquegua del  
Distrito Fiscal de Arequipa



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
ESCUELA DE POSGRADO**



**VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

Nombre del Experto: EDDY MARTÍNEZ CHASQUERO Especialidad: MAESTRO EN DERECHO

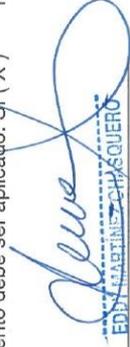
"Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad"

DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
De la Recolección de la información.	Carpetas fiscales de delitos de violación sexual de las menores de edad en la Provincia de Huacaybamba - Huánuco	4	4	4	4
	Fichas Bibliográficas.	3	3	4	4
	Internet.	3	3	4	4
	Cuadros de tablas estadísticas	4	4	4	4
Del Procesamiento y análisis de la información.	Gráficos Estadísticos.	4	4	4	4
	Esquema del informe estratégico, según modelo	4	4	4	4

¿ Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI ( ) NO ( X ) En caso de Sí, ¿ Qué dimensión o ítem falta? \_\_\_\_\_

El instrumento debe ser aplicado: SI ( X ) NO ( )

**DECISIÓN DEL EXPERTO:**

  
**EDDY MARTÍNEZ CHASQUERO**  
 M.P. Firma y Sello del Juez  
 CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE AMARU  
 PODER JUDICIAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO – PERÚ**  
**ESCUELA DE POSGRADO**



**VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

Nombre del Experto: Ulberto Chapoñán Ancajima Especialidad: Maestro en Derecho  
 "Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad"

DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
De la Recolección de la información.	Carpetas fiscales de delitos de violación sexual de las menores de edad en la Provincia de Huacaybamba - Huánuco	4	4	4	4
	Fichas Bibliográficas.	3	4	4	4
Del Procesamiento y análisis de la información.	Internet.	3	4	4	4
	Cuadros de tablas estadísticas	4	4	4	4
De la Redacción del informe.	Gráficos Estadísticos.	4	4	4	4
	Esquema del informe estratégico, según modelo	4	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI ( ) NO ( X ) En caso de SI ¿Qué dimensión o ítem falta? \_\_\_\_\_  
 El instrumento debe ser aplicado: SI ( X ) NO ( )

**DECISIÓN DEL EXPERTO:**

Ulberto Chapoñán Ancajima  
 JUEZ SUPLENTE  
 JUEZ SUPLENTE NÚMERO 1  
 JUEZ SUPLENTE NÚMERO 2  
 JUEZ SUPLENTE NÚMERO 3  
 JUEZ SUPLENTE NÚMERO 4  
 JUEZ SUPLENTE NÚMERO 5  
 JUEZ SUPLENTE NÚMERO 6  
 JUEZ SUPLENTE NÚMERO 7  
 JUEZ SUPLENTE NÚMERO 8  
 JUEZ SUPLENTE NÚMERO 9  
 JUEZ SUPLENTE NÚMERO 10

Firma y Sello del Juez



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
ESCUELA DE POSGRADO**



**VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

Nombre del Experto: Jorge Ezequiel Valdivia Ysla Especialidad: LEGAL - AMBIENTAL

"Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad"

DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
De la Recolección de la información.	Carpetas fiscales de delitos de violación sexual de las menores de edad en la Provincia de Huacaybamba - Huánuco	4	4	4	4
	Fichas Bibliográficas.	3	3	4	4
	Internet.	3	3	4	4
Del Procesamiento y análisis de la información.	Cuadros de tablas estadísticas	4	4	4	4
	Gráficos Estadísticos.	4	4	4	4
De la Redacción del informe.	Esquema del informe estratégico, según modelo	4	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI ( ) NO ( X ) En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta? \_\_\_\_\_

**DECISIÓN DEL EXPERTO:**

El instrumento debe ser aplicado: SI ( X ) NO ( )

**JORGE EZEQUIEL VALDIVIA YSLA**  
Fiscal Provincial (T)  
Fiscal de la Oficina de Asesoría Jurídica  
Firma y Sello del Juez

**NOTA BIOGRÁFICA**

Llontop Guzmán, Felicita Sugheyas, autora de la presente Tesis de investigación, nació en el distrito La Victoria, provincia de Chiclayo de la región Lambayeque; el 16 de abril de 1978, hija de don Ramos Llontop Gonzáles y doña Genara Guzmán Gonzales, realicé mis estudios primarios en la Institución Educativa José María Arguedas del distrito La Victoria, mis estudios secundarios en la Institución Educativa José María Arguedas del distrito de La Victoria, en el año 1995 Ingresé a la Universidad de Chiclayo a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas egresando en el año 2002 graduándome como Abogada en el año 2002, obteniendo la Colegiatura en el Ilustre Colegio de Abogados de Lambayeque con el número ICAL 2183.

Inicié mis labores profesionales en la Municipalidad Distrital de Monsefú, como Jefa de Recursos Humanos desde el 02 de enero de 2003 al 31 diciembre de 2006, posteriormente laboré en otras instituciones y en litigación de procesos penales en la provincia de Chiclayo.

En el año 2009, laboré como Asistente Judicial en el Poder Judicial de Madre de Dios, posteriormente en el año 2011 pasé a laborar en el mismo cargo en el Poder Judicial de Bagua, Amazonas. En el año 2012 inicié a la laborar como Fiscal Adjunta de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de la Provincia de Huacaybamba de la región Huánuco hasta el año 2017; actualmente por rotación de servicios requerido por el Ministerio Público laboro en la Fiscalía Provincial de Tráfico Ilícito de Drogas de la Provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas.

En el año 2016, inicié mis estudios de Pos Grado en la Universidad Nacional de Trujillo, luego por razones laborales para culminar mis estudios me trasladé a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, en donde culminé satisfactoriamente mis estudios de Pos Grado y en esta oportunidad presento mi Tesis Titulada: Factores que conllevan a la consumación del delito de violación sexual de menores de edad en la Provincia de Huacaybamba – Huánuco – 2017.

La Autora



**ACTA DE DEFENSA DE TESIS DE MAESTRO**

En el Aula 202 de la Escuela de Posgrado, siendo las **17:00h**, del día **lunes 03 DE DICIEMBRE DE 2018**, ante los Jurados de Tesis constituido por los siguientes docentes:

Dr. Zócimo SERRANO COZ	Presidente
Dr. Erasmo SANTILLÁN OLIVA	Secretario
Dr. Pio TRUJILLO ATAPOMA	Vocal

**Asesora de Tesis:** Dra. Edith BERAÚN QUIÑONES (Resolución N° 0151-2016-UNHEVAL/EPG-D)

**La aspirante al Grado de Maestro en Derecho, mención en Ciencias Penales, Doña, Felicita Sugheyas LLONTOP GUZMAN.**

**Procedió al acto de Defensa:**

Con la exposición de la Tesis titulado: **“FACTORES QUE CONLLEVAN A LA CONSUMACIÓN DEL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL DE MENORES DE EDAD EN LA PROVINCIA DE HUACAYBAMBA – HUÁNUCO - 2017”.**

Respondiendo las preguntas formuladas por los miembros del Jurado y público asistente.

Concluido el acto de defensa, cada miembro del Jurado procedió a la evaluación de la aspirante al Grado de Maestro, teniendo presente los criterios siguientes:

- m) Presentación personal.
- n) Exposición: el problema a resolver, hipótesis, objetivos, resultados, conclusiones, los aportes, contribución a la ciencia y/o solución a un problema social y Recomendaciones.
- o) Grado de convicción y sustento bibliográfico utilizados para las respuestas a las interrogantes del Jurado y público asistente.
- p) Dicción y dominio de escenario.

Así mismo, el Jurado plantea a la tesis **las observaciones** siguientes:

.....  
.....

Obteniendo en consecuencia la Maestría la Nota de quince (15)  
Equivalente a bueno, por lo que se declara **(Aprobado ó desaprobado)**

Los miembros del Jurado, firman el presente **ACTA** en señal de conformidad, en Huánuco, siendo las..... horas del 03 de diciembre de 2018.

  
.....  
**PRESIDENTE**  
DNI N° 2246487

  
.....  
**SECRETARIO**  
DNI N° 22427703

  
.....  
**VOCAL**  
DNI N° 22432324

Leyenda:  
19 a 20: Excelente  
17 a 18: Muy Bueno  
14 a 16: Bueno

(Resolución N° 02829-2018-UNHEVAL/EPG-D)

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TESIS ELECTRÓNICAS DE POSGRADO

1. IDENTIFICACIÓN PERSONAL (especificar los datos del autor de la tesis)

Apellidos y Nombres: LONDON GUZMAN, FELICITA SUGHEYES

DNI: 16802287 Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfonos Casa \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_ Oficina \_\_\_\_\_

2. IDENTIFICACION DE LA TESIS

	Posgrado
Maestría:	<u>DERECHO</u>
Mención:	<u>CIENCIAS PENALES</u>

Grado Académico obtenido:

DERECHO

Título de la tesis:

Factores que contribuyen a la consumación del delito de violación sexual de menores de edad en la provincia de Huancabamba - Huánuco - 2017

Tipo de acceso que autoriza el autor:

Marcar "X"	Categoría de Acceso	Descripción de Acceso
<input checked="" type="checkbox"/>	PÚBLICO	Es público y accesible el documento a texto completo por cualquier tipo de usuario que consulta el repositorio.
<input type="checkbox"/>	RESTRINGIDO	Solo permite el acceso al registro del metadato con información básica, mas no al texto completo.

Al elegir la opción "Público" a través de la presente autorizo de manera gratuita al Repositorio Institucional – UNHEVAL, a publicar la versión electrónica de esta tesis en el Portal Web repositorio.unheval.edu.pe, por un plazo indefinido, consintiendo que dicha autorización cualquiera tercero podrá acceder a dichas páginas de manera gratuita, pudiendo revisarla, imprimirla o grabarla, siempre y cuando se respete la autoría y sea citada correctamente.

En caso haya marcado la opción "Restringido", por favor detallar las razones por las que se eligió este tipo de acceso:

Asimismo, pedimos indicar el periodo de tiempo en que la tesis tendría el tipo de acceso restringido:

( ) 1 año      ( ) 2 años      ( ) 3 años      ( ) 4 años

Luego del periodo señalado por usted(es), automáticamente la tesis pasara a ser de acceso público.

Fecha de firma: 20/07/19

  
Firma del autor